

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 65

**Celebrada el día 22 de marzo de 2002, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 704-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a grado de satisfacción sobre las transferencias sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 14 de febrero de 2002.
 - 2.2. P.O. 716-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la normativa legal en Centros de Salud o de guardias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.
 - 2.3. P.O. 717-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a declaraciones de la Delegada Territorial de Palencia sobre dificultades para aprobación de Escuelas Taller por falta de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

- 2.4. P.O. 719-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a suspensión de operaciones programadas por saturación de las Unidades de Cuidados Intensivos en diferentes hospitales durante el mes de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.
- 2.5. P.O. 721-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a medidas para detener la ruina inminente de la Ceca de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.
- 2.6. P.O. 737-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a figura de protección medioambiental planteada por la Junta para la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.7. P.O. 738-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas de protección para los productores de leche, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.8. P.O. 739-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Rodríguez de Francisco, relativa a propuesta de conversión del Himno de Castilla en el Himno Oficial de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.9. P.O. 740-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ampliación y potenciación del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.10. P.O. 744-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a conflicto por la recepción de la planta potabilizadora del Rancho el Feo en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.11. P.O. 745-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a ganado vacuno abandonado en la finca de Tajurmientos en el municipio de Doñinos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.12. P.O. 746-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a adjudicación por el Ayuntamiento de Ponferrada del desescombro del PAU-1, Sector 3 y retirada de estériles de la montaña del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
- 2.13. P.O. 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero de la ejecución del Acuerdo sobre aguas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 205, de 6 de marzo de 2002.
3. Interpelación I.101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del Arte Moderno en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

4. Interpelación, I. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a criterios y política general ferroviaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 200, de 26 de febrero de 2002.
5. Moción, M. 93-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de autorización y distribución de trasplantes de órganos en los Hospitales de la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.
6. Moción, M. 96-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceso de mejora de la calidad de los servicios sanitarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, 13 de marzo de 2002.
7. Moción, M. 98-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de valoración de funciones y servicios transferidos a la Comunidad y en especial al Instituto Nacional de la Salud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, 13 de marzo de 2002.
8. Moción, M. 103-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de pesca recreativa, en Castilla y León en general, y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, 13 de marzo de 2002.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 517-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a elaboración de un Plan de Revisiones Anuales de instalaciones escolares y de medios materiales y personales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 720-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un proyecto de Plan Global del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 744-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación de un plan de reducción de listas de espera para la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 203, de 4 de marzo de 2002.
12. Propuesta de interposición de Recurso de Inconstitucionalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista contra la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en lo que se refiere a la regulación del denominado “Fondo para paliar la escasa densidad de población” contenida en el artículo de la referencia del apartado A)b, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, 13 de marzo de 2002.

13. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.
14. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid).
16. Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.
17. Designación de un Senador representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	3446	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3454
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3446	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3455
Undécimo punto del Orden del Día. PNL 744.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	3456
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	3446	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3457
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3446	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3458
Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3447	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es rechazada.	3459
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3448	Decimotercer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 25.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	3449	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	3459
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3449	Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la presentación del Proyecto de Ley.	3459
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3450	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3462
Duodécimo punto del Orden del Día. AD 3.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	3464
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	3450	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión para celebrar una concentración silenciosa en memoria de don Juan Priede, Concejal de Orio asesinado por ETA.	3465
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3450	Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, reanudándose a la doce horas diez minutos.	3465
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3452		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3465	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3474
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	3465	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	3476
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	3465	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3476
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	3466	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	3477
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	3466	Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	3477
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas técnica y transaccionales, los artículos de la Ley, así como las Disposiciones Adicional, Transitorias, Derogatoria, Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. Es aprobada la Ley de Cooperativas por asentimiento.	3467	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	3477
Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 30.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos de la Ley, así como las Disposiciones Finales, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. Es aprobada la Ley de Declaración de Reserva Natural de Ribera de Castroño-Vega de Duero, Valladolid.	3478
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	3467	Decimosexto punto del Orden del Día. Ratificación Convenio de Colaboración C 1.	
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3467	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	3478
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3468	Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para la presentación del convenio.	3478
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3469	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3479
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3470	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	3480
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	3470	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3481
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3471	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la ratificación del Convenio. Es ratificado.	3481
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3472	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Designación Senador.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3472	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	3481
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	3472	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la persona propuesta como candidato a Senador y somete a votación por papeletas su designación.	3481
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3473	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, tras el escrutinio, proclama al Sr. Lucas Jiménez como Senador designado en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el Senado.	3482
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación las enmiendas transaccional y debatidas que quedan vivas, los artículos de la Ley, así como las Disposiciones Finales, Anexo 1, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. Es aprobada la Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero Salamanca-Zamora.	3474	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3482
Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 31.		Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos.	3482
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	3474		

(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Buenos días, señoras y señores Procuradores. El señor Secretario procederá a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. (*Murmullos*). Silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación de un Plan de Reducción de Listas de Espera para la Comunidad de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña Teresa Rojo tiene la palabra para presentar, en nombre de su Grupo, la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Las listas de espera son, posiblemente, uno de los elementos que más quejas suscita entre los ciudadanos de Castilla y León. Es un problema crónico del sistema sanitario, que posiblemente está originado por el hecho de que pasamos durante los últimos veinte años de un sistema de protección en el cual únicamente estaba protegido aquel que cotizaba a un sistema de protección general, que no iba acompañado de los... el aumento de presupuestos que este cambio, en relación a la población, debería suponer.

No es un problema solo que afecte a Castilla y León, no es un problema solo que afecte a España, es un problema general de los servicios sanitarios; es, más bien, un sistema de acceso que ocurre, primero, para mantener la rentabilidad del propio sistema sanitario y, en segundo lugar, porque los recursos en Sanidad nunca son suficientes para atender la demanda, que -como todos conocemos- es uno de los criterios que tiende a aumentar de día en día.

Además, el envejecimiento crónico de nuestra Región y las mayores necesidades, por tanto, de servicios sanitarios de la población hace que Castilla y León sea una de las Comunidades que mayores listas de espera tiene.

La mayor parte de los expertos que evalúan el problema consideran que el planteamiento general para hacer una reducción de las listas de espera tiene que ser un planteamiento en el que los criterios políticos vayan unidos a criterios de dotación económica y de medidas estructurales que mejoren la situación.

Y, desde luego, no nos planteamos hoy tanto reducir la lista de espera a la nada como reducirla a límites

aceptables. Es decir, continuar lo que ya se viene haciendo dentro del sistema sanitario desde hace muchos años, de tomar medidas que permitan disminuir la lista de espera poco a poco y, al mismo tiempo, tratar los problemas estructurales que permitan, a su vez, que la lista de espera sea cada vez menor.

Desde el uno de enero del dos mil dos, las competencias de la Sanidad Asistencial las tiene Castilla y León. Creo que es un elemento conocido por todos, frecuentemente, en esta Cámara, cuando se ha hablado de listas de espera o de otros problemas asistenciales, siempre se ha hecho la referencia de que no era posible tomar medidas puesto que no teníamos competencias para hacerlo, e instar al Gobierno de la Nación no siempre era oportuno.

Hoy, ese problema no puede ser enfocado desde ese punto de vista, sino que hoy ya las competencias las tiene Castilla y León, hoy ya la capacidad normativa y la capacidad de resolver los problemas es de Castilla y León. Por lo tanto, es aquí donde debemos plantear cuál son... qué es... cuáles son las medidas que tenemos que dar para resolver este problema.

Desde luego, los procesos que en Castilla y León tienen una mayor demora tienen que ver con la estructura de la población. Posiblemente es la cirugía de cataratas la que encabeza las listas, seguida de enfermedades degenerativas, sobre todo osteoarticulares que requieren prótesis.

Y si queremos que los ciudadanos se sientan contentos, satisfechos y se identifiquen con nuestro sistema sanitario, la principal medida que hay que tomar es, desde luego, reducir las listas de espera.

Este es el motivo por el que el Partido Socialista presenta hoy, dentro de la mejora de los servicios sanitarios, dentro de la mejora de la calidad de la que hablábamos ayer, una primera propuesta concreta que determine un cambio en la Sanidad de Castilla y León. Y por ello proponemos instar a la Junta de Castilla y León a presentar antes de tres meses en estas Cortes un Plan de Reducción de Listas de Espera en nuestra Comunidad Autónoma. Dicho Plan tendrá como objetivos mínimos los siguientes: la lista de espera quirúrgica no sobrepasará los tres meses; la lista de espera para consultas externas especializadas no superará los quince días; la lista de espera para pruebas complementarias no superará los siete días; los tratamientos rehabilitadores para procesos crónicos no superarán los treinta días, y en los procesos agudos, los quince días; la demanda de consulta en Atención Primaria será atendida en el mismo día.

Desde luego, el Plan tiene que contar con una financiación específica, que no será inferior a los 30.000.000 de euros, distribuidos en los cuatro años necesarios para lograr los objetivos descritos.

Al mismo tiempo, durante estos cuatro años se impulsarán las inversiones y contrataciones de personal que sean necesarias para resolver los problemas estructurales que permiten que, año tras año, la lista de espera se mantenga en niveles similares.

Para evaluar cómo va el Plan, cada semestre se informará a estas Cortes de Castilla y León de la evolución del Plan y de su ejecución económica.

Para conseguir los objetivos, asimismo, será necesaria la aceptación del Plan por los servicios implicados. Y, desde luego, hay que hacer pactos con los servicios y los profesionales, y establecer mecanismos de seguimiento, de manera que los rendimientos se valoren, y también las posibles contingencias, para intentar solucionarlas según ocurran.

Esta es la... como digo, la idea que tenemos los socialistas de cómo se puede resolver el problema de las listas de espera. Y esperamos que sea valorado por estas Cortes y aprobado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular se ha presentado una Enmienda a esta Proposición. Y, para su defensa, tiene la palabra doña María Victoria Hernández Candéal.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo, Señoría, en que las listas de espera es un problema no solo en nuestra Comunidad, sino en toda España y en toda Europa. Pero también me gustaría dejar claro que las listas de espera son una forma de ordenar el acceso a los servicios sanitarios públicos.

El sistema de listas de espera quiere decir que se va a atender a los pacientes por orden de llegada, con un criterio de igualdad entre todos los pacientes, con dos excepciones, que son la urgencia vital -en cuyo caso los pacientes acceden al servicio sanitario por urgencias- y el criterio de gravedad. Para todos los demás casos sabemos que se utiliza el sistema de acceso por orden de llegada. Por lo cual, yo quiero dejar muy claro que parece que este es el sistema más justo para acceder a la Sanidad. Pero, como todo... o como todo, también tiene sus defectos y plantea sus problemas.

Ante todos estos problemas -y usted ha mencionado una serie de informes de expertos-, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema de Salud encomendó a un grupo de expertos que elaborasen un Informe para que

extractasen unas conclusiones para el modo de reducir estas listas de espera. De ahí se elaboró un Informe que reconoce que las listas de espera están presentes en todos los sistemas sanitarios. Y marcó como factor determinante de por qué se producen estas listas de espera el envejecimiento de la población -al que usted también ha hecho mención-, factor que en nuestra Comunidad Autónoma afecta muy especialmente.

Las propuestas que estos expertos han planteado para reducir las listas de espera se basan en tres puntos. Las primeras serían: propuestas para reducir el tiempo de espera, aumentando la capacidad resolutoria de la Atención Primaria y mejorando la coordinación entre los niveles de Primaria y Especializada, favoreciendo la cirugía ambulatoria.

El segundo tipo de propuestas van encauzadas a racionalizar las listas de espera, mejorando los sistemas de información y estableciendo sistemas de priorización.

Y la... el tercer bloque de soluciones va encaminado a propuestas para reducir el tamaño de las listas de espera, que se concretan en aumentar la capacidad del sistema y subsidiar a los enfermos que van al sector privado.

A nosotros nos parece que la forma más adecuada para abordar el problema es combinar los tres sistemas que acabo de citar. Por ello, hemos presentado a su Proposición No de Ley una Enmienda de Sustitución que combina estos tres sistemas y que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Presentar en estas Cortes de Castilla y León un Plan de Reducción de Listas de Espera para la Comunidad de Castilla y León.

Dos. Los planes anuales de gestión contemplarán los objetivos anuales del Plan de Reducción de Listas de Espera y contendrán, como mínimo, los siguientes extremos: atender las consultas de Atención Primaria el mismo día que se solicitan; incrementar la rentabilidad del bloque quirúrgico de los hospitales; establecer tiempos máximos de espera según procesos o patologías; incrementar el número de intervenciones quirúrgicas; incrementar el número de intervenciones de cirugía mayor ambulatoria.

Tercero. El Plan contará con una financiación de, al menos, 60.000.000 de euros -10.000 millones de pesetas-, distribuidos en cuatro años.

Y finalmente, se informará a las Cortes de la evolución de dicho Plan".

Yo creo, Señoría, que todos compartimos en esta Cámara el mismo deseo: disminuir los tiempos de demora de la prestación sanitaria hasta unos límites razonables. Y, para ello, nuestro Grupo cree que es preciso establecer unos criterios que no únicamente se basen en los tiempos máximos. Por ello, yo creo que estará usted de acuerdo en aceptar la Enmienda de Sustitución que este Grupo ha presentado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para pronunciarse sobre la Enmienda, doña Teresa Rojo tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Estando de acuerdo en el diagnóstico, parece que no estamos de acuerdo en el tratamiento. Su tratamiento es un tratamiento de intenciones y, desde luego, no es un tratamiento de choque. Y lo que necesitamos aquí es un tratamiento de choque, como, por otra parte, se viene haciendo desde años con la lista de espera quirúrgica.

El último tratamiento de choque hay que reconocer que no ha modificado mucho la situación y que, si vemos la evolución de las listas de espera en el territorio Insalud, pues desde mayo del dos mil a enero del dos mil uno han pasado de quinientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y dos a quinientas setenta y seis mil novecientos noventa y dos. Es decir, el Plan de Choque de la señora Villalobos fue un fracaso.

Si vemos los datos de Castilla y León, la situación de la lista de espera es estable alrededor de las treinta mil personas durante todo este período. A pesar de ello, se ha incrementado el dinero; un Plan Específico de Choque -como digo- que surgió cuando los médicos de las especialidades quirúrgicas de cardiología dijeron que los enfermos se morían en España porque no se operaban en tiempo y forma. Eso es grave. Y a partir de ahí se implementó económicamente una partida para listas de espera, siguiendo un Plan que ya viene siendo conocido desde hace tiempo, que consiste, básicamente, en que cuando la lista de espera es inaceptable -como la situación actual en Castilla y León- se incrementa el dinero, primero, evidentemente, para atender aquella renta... mayor rentabilidad de los bloques quirúrgicos; pero ya nos dijo ayer el Consejero -y no creo que quiera usted contradecirle- que en Castilla y León no se suspenden operaciones, o sea, que se hace todo lo programado. Entiendo que se programa todo lo que se debe de programar, porque en caso contrario habría que tomar otras medidas de tipo disciplinario.

Si eso ocurre así, significa que nuestros quirófanos están saturados. Con lo cual, es difícil pretender incrementar la rentabilidad del bloque quirúrgico en los hospitales sin hacerlo con aumento de horarios, que

significan, desde luego, incremento de turnos o peonadas -tradicionalmente-, o bien concertación con el sector privado.

Los mecanismos son bien conocidos. Evidentemente, hay que rentabilizar todo lo que supone el área quirúrgica, hay que rentabilizar todo lo que supone las consultas externas; es decir, nuestros hospitales deben trabajar con un criterio de eficiencia. Sin embargo, eso hay que cuantificarlo. Y lo que ustedes nos proponen es, en primer lugar, que se presente un plan -parece que estamos de acuerdo-, pero no especifican plazo. ¿Qué vamos a esperar, a la próxima legislatura, a que el Consejero decida presentar un plan sólido de alguna cosa, con números y con cantidades, y con objetivos?

Desde luego, dice que esto debe estar incluido en los planes anuales de gestión. Evidentemente, los planes anuales de gestión deben considerar objetivos en salud dentro de sus propias responsabilidades, pero no es la finalidad de un plan de gestión el determinar que exista un plan de choque, que es lo que nosotros hoy venimos a proponer aquí.

Y, desde luego, se plantean... o están de acuerdo con nosotros, como objetivo, en atender las consultas de Atención Primaria el mismo día que se solicitan. Es una situación que en este momento, en general, ya se produce, aunque también es cierto que en algunos lugares, para cosas que no son urgentes, se da cita al día siguiente. Eso pasa por una redistribución de los servicios de Atención Primaria y una mayor eficiencia de todos los recursos de los que disponemos. Pero, evidentemente, es el único objetivo en el que podríamos estar de acuerdo, puesto que en este momento la cuantificación del mismo nos permite cierto... cierta tranquilidad.

Hablar de incrementar la rentabilidad del bloque quirúrgico, pues bien, que nos diga a ver qué cirujano no considera que en este momento su bloque quirúrgico está bastante rentabilizado; quizá haya algún hospital concreto en el que haya que tomar medidas, pero lo vemos difícil.

Establecer los tiempos máximos de espera según procesos o patologías es justamente lo que hacemos. O sea, que es contradictorio que me diga que no le parece oportuno establecer tiempos máximos y después me lo escriba aquí.

Y incrementar el número de intervenciones quirúrgicas, pues, lógicamente, guarda relación con los puntos anteriores, pero no aporta en cuanto a su Proposición en este momento nada sobre lo que los hospitales vienen haciendo.

Y incrementar el número de intervenciones de cirugía mayor ambulatoria nos parece oportuno, es una de las medidas que hay que hacer en aquellos casos en los que sea posible, por ejemplo, la lista de espera de hernia inguinal podría beneficiarse de este sistema, pero, desde luego, forma parte de lo que debería ser un plan más amplio. Y en lo que sí estamos de acuerdo es que si creen que se puede dedicar a esto 60.000.000 de euros, nos parece bien, y, desde luego, ahora mismo le voy a ofertar una transacción en la que nuestra Proposición No de Ley incluirá los 60.000.000 de euros.

Lo demás no se puede aceptar, porque, evidentemente, como sustitución no tiene contenido, es una propuesta sin contenido; y, en segundo lugar, es que lo que proponen no dice en realidad nada. Pero, sin embargo, dentro de la buena voluntad que caracteriza a este Grupo, lo que sí le digo es que nos parece bien que, si consideran que 60.000.000 de euros es una cantidad más adecuada, pues el plan de listas... de reducción de listas de espera consigne específicamente esta cantidad, porque es más de lo que nosotros poníamos y, desde luego, entiendo que no se están refiriendo a que esos 60.000.000 de euros son para seguir haciendo lo que ya estábamos haciendo, sino que estamos hablando de un plan de choque específico con esa cantidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señora Hernández Candéal.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para recalcar los argumentos que he expuesto en mi primera intervención. Como he dicho, Señoría, nuestra Enmienda permite combinar los tres sistemas que he mencionado anteriormente, y los combina perfectamente. En el primer caso, para reducir el tamaño de listas, incluimos el incremento de la rentabilidad del bloque quirúrgico de los hospitales; en segundo lugar, para reducir los tiempos de espera, proponemos incrementar el número de intervenciones; en tercer lugar, para racionalizar las listas de espera, incluimos tiempos máximos de espera según procesos o patologías, pero sin marcar en ningún caso -como usted ha hecho en su Proposición No de Ley- los días que deberán pasar para atender a cada uno, porque en el plan serán los expertos quienes deban decirlo.

Creemos que nosotros racionalizamos la propuesta, consideramos que la Atención... las consultas de Atención Primaria -y usted también lo ha dicho- se están haciendo actualmente en el día, y así se seguirá haciendo. En cuanto a la financiación, ¡hombre!, usted ha aceptado los 60.000.000 de euros que nosotros propo-

nemos. Claro, porque su Proposición estaba trasnochada económicamente.

Pero, mire, yo no tengo mucho más que decirle que yo comprendo que no acepte nuestra Enmienda, aunque creo que es mucho más razonable que la suya, porque duplica la cantidad, porque mejora su Proposición. Y yo lamento que no la acepte; pero también lo comprendo; porque, evidentemente, políticamente, su Proposición No de Ley se puede vender mucho mejor, aunque, desde luego, como ustedes no tienen en estos momentos la responsabilidad de gobernar, sería muy difícil llevar a cabo su Proposición No de Ley tal y como usted la plantea. Nosotros sí tenemos ahora mismo esa responsabilidad y creemos que los ciudadanos, desde luego, tienen que... merecen una solución en este tema, y, desde luego, vamos a poner en marcha desde el gobierno del Partido Popular todos los mecanismos para que las listas de espera se vayan reduciendo cada vez más. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Fijación de posiciones? Para cerrar el debate la Proponente, señora Rojo, tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Pues, desde luego, si un plan de choque propuesto por el Ministerio no sirvió para nada en esta Comunidad, un plan de choque sin propuestas, como el que ustedes pretenden, pues no sé para qué nos va a servir; me parece a mí que para nada.

Nosotros no intentamos aquí vender... vender nada. Nosotros estamos proponiendo aquí una propuesta que ni siquiera es nueva, porque esta propuesta la hizo el Partido Socialista en el Consejo Interterritorial con la finalidad de que, previamente a las transferencias, se dotara económicamente un plan de listas de espera. No estamos hablando de cantidades que no sean asumibles ni por la Administración Central -que era nuestra idea inicial-, ni por la Comunidad Autónoma.

Pero le vuelvo a insistir que nuestro plan cuenta con algunos elementos fundamentales. Primero, tiene objetivos; segundo, tiene temporalidad, que es un tema del que... si no, no podríamos hablar; después, tiene dinero, un dinero que desde nuestro punto de vista es suficiente. Pero si le parece que además es mejor 60.000.000, ya le digo que desde nuestro punto de vista es aceptable que sean 60.000.000.

Coincidimos en alguno de los objetivos; el único que marcan, las listas de espera de Atención Primaria, nos parece bien. Nos gustaría haber oído que lo que nos proponen es una garantía, de manera que el paciente que no va a ser atendido en estos tiempos pueda ser atendido en cualquier otro servicio de cualquier otra Comunidad

Autónoma. Pero, desde luego, es que les faltan ideas, les faltan ideas hasta para darse cuenta de que para conseguir cualquier reducción de las listas de espera hace falta, Señorías, el concurso de los profesionales y la estabilización de un sistema que permita la satisfacción en el trabajo y no solo que se trabaje mediante horas extras.

No se le ha ocurrido pensar que, por ejemplo, nos hace falta contratar más oftalmólogos; que nos hacen falta, posiblemente, más quirófanos, más tecnología; y que las medidas estructurales que nosotros planteamos ustedes ni siquiera las mencionan.

Es decir, nos ha hecho... nos han hecho una enmienda de generalidades que no puede ser aceptada, y que desde luego -como le digo- lo que deberían hacer, si de verdad les interesan los ciudadanos de Castilla y León, es aprobar esta Propuesta de Resolución con los elementos en los que podemos estar de acuerdo, que, en teoría, parece que existen, pero que, desde luego, llevados a la práctica, no parece que estemos en una misma línea.

Yo lo único que le puedo decir es que los datos de Castilla y León últimos publicados significan que de noviembre a diciembre la lista de espera aumenta, aumentan los tiempos de demora; y lo que es evidente es que, por el camino que vamos, de aquí a junio seguirán aumentando las listas de espera. Eso tiene mucho que ver con la política que está llevando a cabo la Junta desde que ha recibido las transferencias. Llevamos tres meses perdiendo el tiempo, y, por el camino que vamos, llegaremos a junio sin haber conseguido mejorar ninguna de las atenciones que prestamos a nuestros ciudadanos en Castilla y León.

Llegaremos a junio sin haber conseguido que nuestros profesionales estén satisfechos, más satisfechos, con el sistema sanitario de Castilla y León; y seguiremos con los problemas crónicos que arrastra esta Comunidad de infraestructuras, de tecnología, de medios humanos y, desde luego, de todo aquello que se refiere a la mejora de la calidad global, como hablábamos ayer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a la votación de esta Proposición No de Ley. Quienes estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y nueve. Veinte a favor y treinta y nueve en contra, sin abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, pero aprovecho para anunciar a Sus Señorías que a las doce de la mañana, hora del mediodía, suspenderemos

unos minutos la sesión plenaria para concentrarnos silenciosamente a las puertas del castillo como homenaje al Concejal socialista de Orio asesinado ayer por la banda terrorista ETA.

Siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario proceda a la lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Duodécimo punto del Orden del Día: **"Propuesta de interposición de Recurso de Inconstitucionalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista contra la Ley 21/2001, de veintisiete de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en lo que se refiere a la regulación del denominado 'Fondo para paliar la escasa densidad de población' contenida en el Artículo de referencia del apartado A)b"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, en nombre del Grupo Socialista, don José Francisco Martín Martínez tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, y antes de empezar estrictamente a presentar las causas por las que solicitamos la presentación de este recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 21/2001, transmitir una felicitación, una felicitación personal y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al conjunto de la Cámara, porque, por fin y por primera vez, vamos a poder hablar y discutir en este Pleno de las Cortes de Castilla y León de algo, que no tiene importancia -según ustedes- para Castilla y León, que es solamente el Acuerdo de Financiación de Comunidades Autónomas que va a vincular la financiación de todas las Comunidades Autónomas y, por supuesto, de Castilla y León, y además con carácter indefinido. Han tenido que pasar muchos meses, desde el veintisiete de julio en que se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y muchos meses desde que se aprueba la Ley que traduce ese acuerdo, la Ley contra la que ahora mismo planteamos la posibilidad del recurso de inconstitucionalidad, para que en el Pleno de las Cortes de Castilla y León se hable en relación a dicho Acuerdo de Financiación.

De todas maneras, sigue claro el interés del Partido Popular en este tema; y sigue claro, desde luego, el interés sobre todo del Gobierno Regional, tan dignamente representado hoy, que hablamos de la financiación de la Comunidad Autónoma a futuro y con carácter indefinido, el interés que están demostrando en este debate, tanto la Consejera de Economía y Hacienda como el propio Presidente de la Junta de Castilla y

León. Allá ellos y esa, en todo caso, es su responsabilidad. Pero es bueno que los ciudadanos sepan el interés que ellos dos tienen por un tema, por lo que parece, tan poco importante para la Comunidad Autónoma.

Entrando ya en el planteamiento de los motivos del Recurso de Inconstitucionalidad, hay que decir que es un elemento, el que queremos que se recurra, el establecimiento del Fondo para paliar la Escasa Densidad de determinadas Comunidades Autónomas, que tiene muchos elementos y muchos puntos de vista que se deberían... se deberían analizar, deberían haber sido analizados en esta Cámara con anterioridad, y que, en concreto, nosotros planteamos su inconstitucionalidad por dos aspectos, lo que atañe -digamos, como coloquialmente se dice- al fuero y al huevo. Hay que analizar los dos elementos, porque los dos para nosotros son absolutamente importantes.

Efectivamente, cuando hablamos del contenido del huevo, estamos hablando del impacto económico que ese Fondo para... la discriminación -y ya entramos en el tema-, la discriminación de Castilla y León, en relación al Fondo de densidad, supone económicamente para Castilla y León no solamente en el año dos mil dos, sino -como he dicho- a futuro y con carácter indefinido.

Pero si esto es importante -y ahora entraremos en ello-, para nosotros es mucho más importante el fuero, y por eso planteamos como imprescindible el recurso. Lo importante para nosotros es que no se acepte ni por una sola vez que la superficie, que es la característica definitiva de Castilla y León, la enorme superficie de esta Comunidad Autónoma en concreto, se utilice -como se utiliza en este Fondo de densidad- con un criterio de exclusión, y que esa utilización se pueda volver a plantear, igual que se hace en esta Ley, en el futuro. Ése es el elemento fundamental.

Sin embargo, volviendo al primer elemento, al efecto que la regulación de este Fondo tiene en la Comunidad Autónoma y las causas por las que se estipula de esta manera excluyente, poco más hay que decir en relación a lo que, efectivamente, ya reconoció la única vez que hemos oído hablar al Gobierno Regional del Acuerdo de Financiación en esta Cámara, que fue a la Consejera de Economía y Hacienda en su comparecencia en la Comisión de Economía el día veinte de septiembre, que reconoció lo siguiente -y es bueno que el resto de sus compañeros del Grupo Popular lo sepan y, desde luego, todos los ciudadanos de Castilla y León lo sepan hoy en este Pleno-, reconoció que el establecimiento de este Fondo -el Fondo de densidad, el Fondo para paliar la escasa densidad- se produce a última hora.

En segundo lugar, reconoció que hay un gran acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista, a nivel nacional, en cuanto a las líneas básicas del nuevo sistema de financiación, pero que ese acuerdo tiene que ser concretado en reuniones bilaterales entre los diferentes Gobiernos Autonómicos y el Gobierno Central. Lo mismo que dijo el Ministro Montoro hace cuatro días en una entrevista nacional.

Reconoció que en esos contactos bilaterales -como es lógico y obligatorio- cada Gobierno Autónomo intenta conseguir, evidentemente, la mayor financiación para su Comunidad, la mayor financiación posible respecto a la ya pactada inicialmente a nivel nacional.

Reconoció que Castilla y León en ese momento no consigue nada, no consigue nada, en el último momento, diferente a lo que ya se había conseguido con anterioridad, que a su vez se debe en gran parte a las propuestas realizadas por el Partido Socialista Obrero Español, y, en concreto, a la ponderación de la superficie, la creación del Fondo de renta relativa o la ponderación de la población mayor de sesenta y cinco años en la distribución de la financiación sanitaria; pero nada más.

Y también reconoció que mientras otras Comunidades Autónomas consiguen cantidades adicionales en las negociaciones que -como decía ella literalmente- se producen por la mañana y por la tarde, y mediante diferentes mecanismos -Aragón y Extremadura a través de este Fondo para paliar la escasa densidad, o Galicia con una nueva modulación que garantiza un incremento para esta Comunidad Autónoma del 22% del incremento medio; lo dice a las Comunidades Autónomas con una renta por habitante de entre el 75 y 82%-, en ese momento Castilla y León sigue sin conseguir absolutamente nada adicional.

Y para terminar este apartado, decir que como la dotación de este Fondo es el resultado de un acuerdo que se consigue entre el Gobierno Central y los Gobiernos beneficiarios en ese momento del Fondo para paliar la escasa densidad de población, nosotros planteamos que, de aceptarse el recurso de inconstitucionalidad, se incremente la dotación en una cuantía equivalente en función inversa a su densidad a la que ha correspondido a las Comunidades que en el momento actual son beneficiarias de dicho Fondo. Exactamente lo mismo que planteamos en las enmiendas presentadas a esta Ley en su tramitación parlamentaria en el Congreso y en el Senado. No queremos que se redistribuya la dotación actual entre más Comunidades Autónomas. En pocas palabras: no queremos que las Comunidades que ahora se benefician exclusivamente de este Fondo pierdan ni un euro; queremos tener el mismo derecho que ellas. Y por eso planteamos un aumento de la dotación.

También se plantea en el recurso de inconstitucionalidad el hecho de que este Fondo... este Fondo especial no se incluya para nada en la garantía de mínimos, dado que la innovación legislativa que supone se produce previo reconocimiento implícito de que esta circunstancia no estaba suficientemente contemplada en los criterios fijados con anterioridad.

Y queremos señalar -y es bueno que la opinión pública lo sepa- que esto, que es, quizá, difícil de entender, significa una cautela adicional que se incluye en la Ley para que en ningún caso, aunque Castilla y León pudiera entrar por densidad de población en este Fondo, en todo caso no recibiera ninguna compensación. Es... La finalidad de esta cláusula no es sino reforzar la inequívoca intención de que la Comunidad de Castilla y León no reciba por ningún concepto fondos para paliar su escasa densidad de población.

Hasta aquí las razones por las cuales planteamos la necesidad de este recurso en cuanto al daño económico que se produce a la Comunidad Autónoma. Pero, evidentemente, hay otras razones: lo que comentaba al principio referidas al fuero.

Y referido al fuero, hay que decir que esta normativa, esta regulación del Fondo de densidad viola principios constitucionales. Y, en principio, el principio constitucional de igualdad, que es atacado en cuanto que con la regulación actual de este Fondo no se respeta la propia doctrina del Tribunal Constitucional, recogida en múltiples sentencias, y, en concreto, con carácter especial -por citar una- la Sentencia 25/89, de tres de febrero, donde dice literalmente -y es necesario leerla-: "Como este Tribunal viene declarando reiteradamente, el principio de igualdad no prohíbe toda diferencia de trato. Dicho principio sólo puede entenderse vulnerado cuando la desigualdad denunciada está desprovista de una justificación objetiva y razonable, y la existencia de esta justificación ha de apreciarse en relación y efectos de la medida considerada, debiendo darse una razonable proporcionalidad entre medios y fines.

Pues bien -y éste es el meollo-, las exigencias derivadas del mencionado principio, dentro del amplio margen de libertad que ha de reconocerse a los poderes públicos para fijar los objetivos de política económica y los instrumentos idóneos para su consecución, pueden concretarse en dos puntos: a) Las medidas adoptadas que originan la desigualdad han de estar en función del interés público sin postergar arbitrariamente otros intereses dignos de protección. Y b), dichas medidas han de contar con un fundamento técnico-económico".

Acabo esta primera intervención preguntando algo que para nosotros es absolutamente obvio: en primer lugar, no se cumple ninguna de las dos exigencias,

porque se posterga arbitrariamente, precisamente, el interés público de Castilla y León. Y en segundo... y en segundo lugar, no solamente no existe ningún fundamento técnico-económico para el establecimiento con el carácter actual de este Fondo, sino todo lo contrario, porque se renuncia a un principio básico, básico, en relación a nuestra Comunidad Autónoma, y es el principio de considerar por primera vez... -esperemos que esto consigamos todos que no sea así considerar por primera vez que un problema fundamental de la Comunidad Autónoma, la superficie y la enorme superficie de esta Comunidad Autónoma, lejos de considerarse como un elemento a favor, como un elemento que debería considerarse a la hora de conseguir una mayor financiación para la Comunidad Autónoma -acabo, Presidente-, se utiliza, como la regulación de este Fondo para paliar los problemas de escasa densidad, en el sentido absolutamente contrario: se utiliza como un factor excluyente, para excluir a Castilla y León de una financiación adicional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Bueno, un poco más de lo mismo. O sea, para empezar, lo de siempre: "El Gobierno está trabajando en otras cosas". Usted no lo entiende ni lo entenderá nunca. Y un poco más de lo mismo, "que no se ha debatido suficientemente todo el tema de financiación autonómica". Y un poco más de lo mismo, que, efectivamente, la Consejera dijo o dejó de decir. En definitiva, argumentos que no sostienen la petición de... la interposición del recurso de inconstitucionalidad, que, por cierto, que, por cierto -para ir también matizando el fuero y el huevo-, resulta que solamente afecta a un artículo, el Artículo 4 de la Ley de Financiación. O sea, los demás parece ser que es correcto; o sea, por lo demás parece ser que no hay inconstitucionalidad; y por lo demás, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, al igual que el Partido Socialista a nivel nacional, entiende que la normativa y la regulación respecto a la financiación autonómica es la adecuada y que, efectivamente, no hay nada que objetar. Ustedes solamente objetan -que quede muy claro- a un aspecto parcial: Artículo 4, letra b) y letra c), concretamente, del texto legal; exclusivamente a eso. Cuantía del asunto: 48.000.000 de euros. Y, efectivamente, eso es lo que figura en el texto legal. Me parece que son 40,48 millones de euros.

Pues bien, Señoría, mire, yo creo que lo primero que tendríamos que hacer sería, razonablemente hablando, una lectura, por ejemplo, de la Exposición de Motivos del texto legal. Y yo creo que la Exposición de Motivos

es lo que el legislador ha querido y es lo que, efectivamente, va a ser la armazón, la espina dorsal del desarrollo normativo o positivo posterior que se produce en el articulado.

Mire usted, Señoría, en la Exposición de Motivos, concretamente, del texto legal se dice que el nuevo sistema de financiación se fundamenta en los principios de generalidad, estabilidad, suficiencia, autonomía, solidaridad, coordinación y participación. Por lo tanto, ese principio que usted dice que, efectivamente, se transgrede, concretamente, en el Artículo 138 contenido de la Constitución y, a su vez, en el Artículo 2 -no lo olvide usted-, ese principio del Fondo de baja densidad de población ese principio está recogido en el texto.

Pero hay un desarrollo de qué es el principio de solidaridad en el texto legal. También en la Exposición de Motivos, que, sin duda, a usted se le debe haber pasado. Y dice que el principio de solidaridad -dice el texto legal- garantiza que las Comunidades Autónomas puedan prestar sus servicios en condiciones equivalentes, con independencia de las distintas capacidades de obtención de recursos tributarios, mediante la implantación del denominado Fondo de Suficiencia. Y ahí está la cuestión, en el Fondo de Suficiencia; y ahí está, en el texto. Otra cuestión es una particularidad -de la cual usted hoy aquí, en este Parlamento, hace bandera- respecto a la extensión territorial de la Comunidad de Castilla y León en relación también con la población.

Esa variable, esa particularidad de la existencia de un Fondo específico que afecte exclusivamente en estos momentos a dos Comunidades Autónomas, concretamente Aragón y Extremadura, lógicamente, no pueden ser -entiende nuestro Grupo Parlamentario- motivo suficiente para interponer un recurso de inconstitucionalidad alegando falta de solidaridad en el planteamiento de la financiación autonómica. Porque es evidente que usted acaba de confundir solidaridad con uniformidad; son dos cosas totalmente distintas. No confunda usted nunca solidaridad, es decir, aquello que lleva consigo el que una Comunidad Autónoma, o entre Comunidades Autónomas, o entre el Estado y Comunidades Autónomas haya cesiones, porque tiene que haberlas, en función de las características socioeconómicas propias de cada una de las Comunidades, no lo confunda usted nunca con la igualdad ni con la uniformidad; son conceptos diferentes. Y usted en la Sentencia que ha invocado se ha equivocado.

Mire usted, yo le recomiendo que para su ilustración, por ejemplo, y para la ilustración de toda la Cámara, y la mía, y la de cualquier Procurador de estas Cortes, que tenemos obligación de leer la doctrina respecto a la solidaridad y qué opinan los tratadistas respecto a estos asuntos, yo le recomiendo a usted que

coja usted un libro que está escrito por Javier García Roca, que se titula "Asimetrías autonómicas y principio constitucional de solidaridad", y entonces ahí le dicen a usted, en la página ochenta y seis: "Ni la solidaridad rectamente entendida es exigencia de uniformidad, ni como privilegio puede proscribir toda diferencia o incluso mejora", o incluso mejora. Es decir, no hay posibilidad; es otra cuestión, es otro concepto.

Pues bien, Señoría, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer, se va a oponer, y no va a votar, y no va a votar el que ustedes, porque el señor Villalba apareciera en el Grupo del Senado, en el Grupo Socialista del Senado y dijera: "Voy a recurrir la Ley de Financiación -dijo- por inconstitucional", que luego ha reducido... ha capitidisminado exclusivamente a un artículo, al Artículo 4, en el Fondo de... para paliar la Escasa Densidad de Población, lógica... lógicamente, lógicamente, hay que salir ahí y hay que decirlo.

Pues mire usted, el Grupo Parlamentario Popular se opone a ese recurso porque entiende, porque entiende que el gran logro del sistema nuevo de financiación autonómica, el gran logro está, precisamente, en la solidaridad que usted dice que se ha... que se ha vulnerado en un determinado precepto de la Ley. Ese es el gran logro. Hay un pacto político expreso, indudablemente, un pacto político expreso, de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, efectivamente, diciendo que existe, se consagra y se... y se lleva al texto legal un principio tan etéreo como el del 138 de la Constitución, que es el principio de solidaridad.

En primer lugar, Señoría, yo le tengo que decir que Castilla y León -y lo digo aquí públicamente, en estas Cortes, sin ningún recato, sin ningún complejo, porque es verdad, porque es verdad y los números cantan-, le tengo que decir a usted que ha salido beneficiada en el nuevo Sistema de Financiación Autonómica. Y le voy a dar a usted un dato, le voy a dar a usted, simplemente, una cifra: en el conjunto, nos reporta ventajas más que inconvenientes; y en el conjunto resulta que tenemos una financiación per cápita superior a la media del resto de las Comunidades Autónomas: 1.553 euros per cápita contra 1.376 euros del resto de las Comunidades Autónomas.

Señoría, Señoría, mire, eso podría ser recurrido también, posiblemente, por alguna Comunidad, y no lo van a hacer, no lo van a hacer, porque también existe una diferencia, y es que una diferencia no es una falta de solidaridad; la solidaridad es otra cosa que yo he tratado de explicarle, y que espero que usted pueda entender.

Pero, evidentemente, el Gobierno Regional defiende como esencial al modelo la garantía de mínimos, y que esa garantía de mínimos nos permite, evidentemente, percibir por este concepto de mínimos lo que podríamos

haber percibido por el Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población. Ahí está la cuestión, ese es el *quantum* de este asunto. Y usted, evidentemente, lanza el recurso de inconstitucionalidad con un *quantum* falso, con un *quantum* que no se sostiene, y donde, evidentemente, conoce, y sabe, y le consta a usted -porque usted es técnico y experto en estas cuestiones- que el Fondo de Garantía de Mínimos es, evidentemente, omnicomprendivo respecto al Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población.

Es decir, a usted el árbol no le ha dejado ver el bosque. Usted ha ido a un artículo, ustedes han ido a un artículo y no han visto el resto del contexto legal, donde, efectivamente, se produce un nuevo Sistema de Financiación Autonómica distinto al que existía anteriormente.

No me podrá usted negar, Señoría, una cuestión, que nuestra Comunidad... en nuestra Comunidad, concretamente, los valores... en valores, el resultado de la liquidación definitiva del año mil novecientos noventa y nueve por los conceptos de Tarifa Autonómica del IRPF, de participación en los ingresos del Estado en sus dos tramos y el Fondo de Garantía, efectivamente, nos beneficia y, efectivamente, nosotros obtenemos 4,45 millones de euros más en concepto de Fondo de Renta Relativa. Y esa es la cuestión, también, que usted tenía que haber dicho aquí. Usted tenía que haber hablado aquí de la garantía de mínimos, usted tenía que haber hablado aquí del Fondo de Renta Relativa y usted tenía que haber dicho aquí, concretamente, lo siguiente... y le voy a leer textualmente para que no haya malas interpretaciones, porque, tal vez, en un discurso no leído esas malas interpretaciones suelen producirse.

Le digo, Señoría, lo siguiente: mantienen ustedes en su propuesta de recurso de inconstitucionalidad que por lo que... por lo que se refiere a la desaparición de la referencia del apartado A subepígrafe b), en el apartado A subepígrafe c), es decir, que no se tenga en cuenta este Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población para aplicar la garantía de mínimos, y a eso le digo que supone... eso, eso que usted pide supone modificar todo el sistema que se aprobó por todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de veintisiete de julio del dos mil uno. Supone eso: la modificación total del sistema. Es decir, ustedes han dado un paso, posiblemente, que no han medido; y esa modificación del sistema lo es así porque el cuanto de la suficiencia solidaria resulta -como le decía a usted- de un pacto político expreso. Es decir, usted ha hecho aquí... y le están a usted apuntando -tome usted buenas notas- por un experto que sabe más que usted; le están a usted diciendo, concretamente, que se ha equivocado usted en el planteamiento, se ha equivocado usted en el planteamiento.

Por lo tanto, Señoría, le voy a hacer a usted un ruego desde esta Tribuna, les voy a hacer a ustedes un ruego: medítenlo. No vayan a hacer ustedes un poco el ridículo, en definitiva, al presentar un recurso de inconstitucionalidad tan capitidisminuido frente a un gran pacto nacional para aprobar todo el Sistema de Financiación Autonómica. Simplemente, ni el fuero, ni el huevo; creo que algo intrascendente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor Martín Martínez, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ¡Ande, que si sabe lo que me están apuntando! (*Risas*). Gracias, señor Presidente. Señor... señor Portavoz... señor Portavoz del Grupo Popular, más de lo mismo. Usted lo dijo: al final no ha podido sustraerse a mantener un tono... el que yo le iba a agradecer, pero, mire, ya no se lo agradezco porque, al final, se le ha ido, como siempre.

Y, efectivamente, efectivamente, estamos hablando... estamos hablando más de lo mismo, y más de lo mismo -y se lo digo muy rápidamente- es lo siguiente. Es lo mismo que hablamos ayer: es la sumisión del Gobierno Regional, de la Junta de Castilla y León a los dictados del Partido Popular nacional; de eso es de lo que estamos hablando. Y se lo vamos a explicar.

En primer lugar, alguna aclaración. El hecho de que planteemos este recurso de constitucionalidad contra un apartado concreto de esta Ley, dos cosas: en primer lugar, no significa para nada, para nada, que estemos absolutamente de acuerdo con el resto de la Ley, ¿eh?, y mucho menos lo que usted ha pretendido decir de que la financiación es adecuada o -como dijo la Consejera- suficiente. Nunca será suficiente la financiación de Castilla y León; eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, hay otros elementos, que usted sabe, que muy probablemente sean objeto también de recurso de inconstitucionalidad con otro carácter mucho más amplio, como por ejemplo, como por ejemplo el chantaje, el chantaje que aparece recogido en el Proyecto de Ley, consecuencia de una enmienda presentada por los Senadores del Partido Popular, que obligaba a todas las Comunidades Autónomas, y en concreto a Castilla y León, a asumir la Sanidad antes del uno de enero, si quería ser beneficiaria del nuevo Acuerdo de Financiación. Eso también es perfectamente recurrible. Es más, igual es una de las causas de la renuncia del Senador Arvizu a su... a su escaño.

Principios, principios. Principio de solidaridad, principio de solidaridad. Mire, nadie, nadie mejor que nosotros. Y a lo largo de todo el desarrollo de esta Ley, de este Acuerdo de Financiación y de los acuerdos de financiación anteriores, quienes han planteado todos los

elementos de solidaridad han sido siempre, siempre el Partido Socialista Obrero Español. Esa es la realidad, esa es la realidad. Y en este momento también. Y quien ha planteado la negociación con el Gobierno Central, la creación del Fondo de Riqueza Relativa para paliar... para paliar de verdad la situación de aquellas Comunidades Autónomas con menor renta relativa ha sido el Partido Socialista Obrero Español. Y quien ha planteado una mayor ponderación de la superficie ha sido el Partido Socialista Obrero Español. Y quien ha planteado el hecho de que la distribución de la financiación sanitaria tenga en cuenta en mayor medida a la población mayor de sesenta y cinco años ha sido el Partido Socialista Obrero Español. Solidaridad, la nuestra. Principio de Solidaridad, la nuestra.

Pero en... en ningún caso -y queda poco tiempo- podemos aceptar lo que hemos leído a la Consejera de Economía y Hacienda en relación a este Fondo, y es que dice que hemos querido ser solidarios con otras regiones más pobladas. ¿Pero qué es esto?, ¿pero qué es esto?

Mire, vamos a ver, este Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población -se lo vuelvo a decir- surge en el último momento; surge cuando hay una negociación bilateral entre el Gobierno de Aznar y el Gobierno de cada una de las Comunidades Autónomas. Galicia consigue su adicionalidad mediante una modulación especial que tiene en cuenta, curiosamente, a aquellas Comunidades Autónomas que tienen una renta per cápita entre el 75 y el 82%. ¡Qué casualidad!, no el 80 ni el 85%, el 82%, para que entre solo Galicia. Y se crea el Fondo de Solidaridad para... el Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población en las negociaciones que tiene a cabo el Gobierno de Aznar con los Gobiernos de Extremadura y Aragón. Y a Castilla y León, y a Castilla y León la excluyen explícitamente de ese Fondo porque Castilla y León, el Gobierno de Castilla y León y la Junta de Castilla y León, no tiene la fuerza suficiente para conseguir en ese momento absolutamente ninguna cantidad adicional a lo que ya se había cerrado y acordado a nivel federal.

Pero, además, además de esa inutilidad absoluta para conseguir ventajas adicionales para Castilla y León, encima se hace con escarnio, y se hace con escarnio con la creación de un fondo que toca... que, además de ser inconstitucional, de atacar principios absolutamente reconocidos por sentencias del Tribunal Constitucional, que toca en la línea de flotación al elemento característico de esta Comunidad Autónoma, que le vuelvo a decir que es la superficie. Es como si se creara -para que lo entiendan los ciudadanos, que yo creo que se pueden perder en la regulación de esta norma-, es como si se creara un fondo para paliar los problemas de la insularidad y se excluyera a aquellos archipiélagos que tuvieran más de seis islas. O sea, cuanto mayor es el problema,

como es el de la densidad en Castilla y León, peor, y te excluyo. Ese es el resultado de este fondo, que es absolutamente inconstitucional y que atenta contra los principios básicos, básicos, que debería defender y no defiende el Gobierno Regional.

Y acabo con una propuesta, acabo con una propuesta: además, además del recurso de inconstitucionalidad, e independientemente del planteamiento del recurso de inconstitucionalidad, planteamos un acuerdo con el resto de las fuerzas políticas que pueda plasmarse en la creación de una Ponencia en las Cortes de Castilla y León para elaborar... sí señor, para elaborar una proposición de ley que modifique la regulación actual del Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población en los términos de agravio comparativo contra Castilla y León en los que está recogido ahora mismo en la Ley de Financiación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Vamos a ver, Señoría. Mire que he tratado de explicarle a usted las cosas en la primera intervención, y viene usted ya por el carril con la máquina de vapor puesta en marcha -porque usted no ha llegado a la eléctrica-, y resulta que, claro, el túnel de lo que es la solidaridad y la uniformidad, y lo que es el... la financiación autonómica, y, efectivamente, el contenido de la Ley, la estructura, pues usted, como no... no es que no lo entienda, no, no, no; usted hace una lectura sesgada de lo que a usted le interesa para venir aquí a soltarnos todos los días el rollo, concretamente, de la sumisión del Gobierno Regional, el chantaje de los... Que el pobre señor Arvizu, que no está en la sala y que es Senador por esta Comunidad Autónoma, evidentemente, yo le garantizo a usted que no ha sido sometido a ningún chantaje, hombre, a ninguno; porque no se chantajea en el Senado a nadie. Creo que es una institución altamente digna para hablar de chantajeos en el Senado o para hablar, concretamente, de chantajes en un Proyecto de Ley. Que no, ¡hombre!, que no, que no; que suba usted el tono medio... no el tono en el aspecto sonoro, sino que suba usted el tono de contenido de su discurso para que podamos seguir debatiendo, lógicamente, lo que a esta Comunidad le interesa.

Pero, como esta Comunidad, dice usted que siempre va a remolque de..., que no se ha tenido nunca en cuenta el territorio, que, efectivamente, hemos quedado muy mal. Pues vamos a ver algunas de las cuestiones, por ejemplo, si, efectivamente, hemos quedado tan mal como usted dice.

Porque, verá usted, ha perdido usted de vista en este asunto algo también que es importante: las Comunida-

des Autónomas que ustedes gobernaron y gobiernan, y que quedaron fuera del Sistema de Financiación Autonómica anterior, qué contentas se han puesto a la entrada en el nuevo, porque, efectivamente -y como ha dicho algún líder de ustedes-, fuera se estaba mal, porque han perdido ciento y muchos mil millones de pesetas, ciento y muchos mil millones de pesetas.

Pero mire, Señoría, vamos a coger el asunto que nos trae hoy aquí, para que no tengamos, evidentemente, salidas fuera de lo que debe ser la discusión política. Yo creo que la incorporación, evidentemente, de forma integrada de los servicios sanitarios y sociales ha llevado también pareja, Señoría, la autorización de variables -que usted lo conoce- que reflejan perfectamente bien las necesidades, como por..., de Castilla y León, como por ejemplo la variable de población protegida. ¿Se valora esto positivamente o no cuando representa 104,39 millones de euros para esta Comunidad, y por eso luchó el Gobierno Regional? ¿Se valora positivamente o no que sean 17.368 millones de pesetas? Eso no es... No, ahí se apunta usted al carro. Si eso ya lo sé, si eso ya lo sé. Si no hace falta que usted me lo diga desde el escaño; si en eso estoy absolutamente de acuerdo. Usted ahí se apunta al carro. Ciento cuatro coma treinta y nueve millones de euros por esta variable.

O por ejemplo, asignaciones de nivelación. ¿Quién ha planteado el problema de asignaciones de nivelación, eh? Yo le digo, sinceramente y con toda la... con toda la paciencia del mundo, que la redacción definitiva que recogen las Comunidades Autónomas, concretamente, con más de noventa mil kilómetros cuadrados de superficie en esas asignaciones de nivelación, lógicamente, benefician ¿a quién? A Castilla y León por la modificación de porcentajes, Señoría. Si usted lo sabe perfectamente, ¿por qué no lo dice usted en esta Tribuna? Es decir, usted... eso no beneficia a Castilla y León, la población concretamente mayor de sesenta y cinco años no ha beneficiado... eso no ha beneficiado. Pero, claro, eso lo hicieron ustedes. ¡Cómo lo iba a hacer el Grupo Parlamentario Popular en el Senado o en el Congreso, o cómo lo iba a hacer el Gobierno de esta Comunidad! No, lo han hecho ustedes. Claro; claro, claro. Ahí sí, se apuntan ustedes al carro, porque, lógicamente, les va bien.

Pues mire, Señoría, lo que usted nos ha dicho, que ha sido lo mismo que en su primera intervención, lógicamente, no nos descubre absolutamente nada. Usted, a quien le da aquí verdadero gusto y verdadera satisfacción es a su líder, al señor Villalba, que, de una manera... que, de una manera un... que, de una manera un tanto curiosa, aprovecha un foro, como es el del Senado, para manifestar allí públicamente que la Ley la va a recurrir por inconstitucional, concretamente en este Fondo. Es el único reducto -fíjese bien lo que le digo,

utilizo el término-, es el único reducto minúsculo de 40.000.000 de euros que les queda a ustedes para hacer una crítica, porque a partir de este momento, en el cual lo único que recurren ustedes es ese famoso Artículo 4... el resto, si no están ustedes de acuerdo, recúrranlo también. Sean ustedes valientes. Yo les reto a que recurran toda la Ley de Financiación, no el Artículo 4, y verá usted la respuesta que iba a usted a recibir de los ciudadanos de Castilla y León. Hágalo usted, Señoría, no se quede usted sólo en la directriz de su líder Villalba. Dé usted un paso más adelante si quiere usted defender los intereses de esta Comunidad. No se encuentre usted capitidiminuido en este asunto, sino todo lo contrario: sea usted generoso y recurra si no está usted de acuerdo. Y, verdaderamente, si usted no recurre, lo que tiene que hacer, posiblemente... posiblemente, lo que tenga usted que... lo que tiene usted que hacer es posiblemente no volver a plantear aquí problemas de que "no me encuentro a gusto con la financiación autonómica". Usted está demostrando que solo un Artículo es lo que le preocupa, lo demás lo da usted por bueno.

Señoría, medite usted sobre eso, porque cierta... porque, ciertamente, va a usted a hacer historia en esta Comunidad con 40.000.000 de euros. No le da a usted para más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El turno de fijación de posiciones, al Grupo que no ha intervenido en el debate, va a ser compartido. Señor Rad y señor Herreros. Don Juan Carlos Rad, de Tierra Comunera, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente en este turno de fijación de posiciones para expresar el apoyo de Tierra Comunera a este... a esta propuesta de inconstitucionalidad de un aspecto concreto del modelo de financiación. Y... intervengo, y además apoyando este recurso de inconstitucionalidad, en cierta medida, con cierto dolor; con cierto dolor, porque así como no me duelen prendas en apoyar muchas de las iniciativas del Partido Socialista -y ahí están los votos de Tierra Comunera favorables a sus Proposiciones, tanto en Comisiones como en el Pleno-, en otras cuestiones tenemos yo creo que bastantes diferencias, y, sobre todo, tenemos un rechazo profundo a una actitud bastante hipócrita, bastante hipócrita, de defender aquí unas cosas y aceptar otras cosas a nivel nacional.

Desde luego, invocar el Artículo 138 por parte del Partido Socialista Obrero Español como para plantear un recurso de inconstitucionalidad resulta bastante hipócrita; bastante hipócrita con lo que ha sido la financiación de las Comunidades Autónomas a lo largo de la historia democrática en España; y donde también

ha tenido que decir, y mucho, ha tenido que decir y mucho, ese Partido. Pero como lo cortés no quita lo valiente, yo, básicamente, estoy de acuerdo con lo que hoy aquí se plantea.

Y estoy de acuerdo porque me resulta inaudito que se cree un fondo específico para paliar la baja densidad, y resulte excluida precisamente nuestra Comunidad Autónoma. Una Comunidad Autónoma que tiene territorios, no en su conjunto, pero sí amplias zonas donde, prácticamente, el 50% de nuestro territorio tiene una densidad de diez habitantes por kilómetro cuadrado en esas zonas periféricas, en esas zonas en auténtico declive, en esas zonas que tienen hipotecado su propio futuro, donde no sabemos cuál va a ser ese futuro... pues resulta que existe una triquiñuela -que no se la puede denominar de otra forma- para excluirnos necesariamente de ese Fondo.

Las consecuencias me temo que, de esta Ley de Financiación, van a ser las mismas que hemos tenido hasta la actualidad. Las consecuencias ahí las tenemos: una densidad de población decreciente, unas carencias en infraestructuras absolutas, y, desde luego, unas fuertes diferencias con las Comunidades Autónomas periféricas.

Nosotros animamos al Partido Popular a que deje ya de una vez de hacer esos análisis, donde todo lo refiere a contenido per cápita, porque aquí, desde luego, en contenido per cápita, pues vamos a ganar en un futuro próximo hasta los países más desarrollados, porque... por la sencilla razón de que aquí toca cada vez dividir entre menos.

Yo les pido que dejen de insultar a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, desde luego, la exclusión de Castilla y León de este Fondo que compensaba la baja densidad de población es un insulto a las ciudadanas y a los ciudadanos de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno ahora de don Antonio Herreros, de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, en esta materia, primero quiero decir que Izquierda Unida se ha venido manifestando constantemente en contra de la Ley de Financiación Autonómica por la globalidad, puesto que se pretendía que en este episodio, lógicamente, que iba a sentar definitivamente la financiación autonómica del Estado español, pues deberían de primar criterios de solidaridad.

Curiosa y significativamente, por más que se invoque la solidaridad, no le ha tocado en esta ocasión, no solo en esta cuestión que hoy trae como propuesta el

Grupo Parlamentario Socialista, sino tampoco a la hora de plantearse las variables de ponderación de población, donde pasa a pesar el 96% la población, reduciendo, lógicamente, lo que es la extensión, lo que es la densidad por habitantes a poco más o menos el 4%.

Pero yo creo que esto ya lo sabían ustedes. No cabe la menor duda que aquí nos encontramos ante los fenómenos paradójicos de un pacto, que en un momento determinado plantean el Partido Popular y el Partido Socialista. Y, fíjese, se lo comento, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuáles son los argumentos fundamentales que utiliza el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "hacía frío fuera, estaban incómodos fuera, y ahora nadie quiere estar fuera". Ese es el argumento fundamental que han venido utilizando para incorporar a aquellas Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista; pero cuando la tarta es la que es, la distribución económica tiene que fallar por algún lado.

Y no nos queda más remedio que apoyar esta propuesta que hacen ustedes de un recurso de inconstitucionalidad, porque es lo más arbitrario, lo más discrecional, lo más injusto que pueda verse en ninguna Ley. Era necesario que no hubiera más de 27% de habitantes por kilómetro cuadrado; Castilla y León 26,7. O sea, tres décimas nos sacaban por ahí. Pero la única Comunidad que tiene más de cincuenta mil kilómetros cuadrados es Castilla y León... Ciertamente Castilla-La Mancha, pero Castilla-La Mancha ya tenía otra compensación por otro camino, con lo cual, Castilla-La Mancha, llegó incluso el señor Bono a decir que había que lanzar las campanas al vuelo.

Por tanto, lo que no cabe la menor duda que meter en una determinación excluyente por ambas partes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en un proceso de esta naturaleza, ya por sí mismo, es recurrible y, ya por sí mismo, es para considerarlo de forma absolutamente arbitraria, discrecional e injusta.

No da tiempo -ya hemos hablado-, yo voy a seguir también planteando que dónde están el resto de los fondos de solidaridad, de los fondos de nivelación, que han desaparecido prácticamente del Artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y no nos sirve prácticamente para nada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; lo mismo que los Fondos de Compensación Interterritorial, y otras cuestiones que, en definitiva, han dejado al margen de forma evidente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin demérito de que hayan obtenido algunas otras compensaciones, que también hay que reconocerlo.

Pero, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, éste es un fenómeno de metamorfosis que ustedes

tendrían que haber sopesado, porque inicialmente lo llevaba en su origen, y es difícil a estas alturas reconocer que hay plomo en las alas, sobre todo en la financiación autonómica para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por tanto, sí vamos a apoyar, pero haciéndoles a ustedes tan responsables como al Partido Popular en esta materia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Proponente, señor Martín Martínez, cierra el debate.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y, en primer lugar, por supuesto... en primer lugar, por supuesto, agradecer el apoyo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad que hemos recibido de Tierra Comunera y de Izquierda Unida, porque, efectivamente -lo han definido muy bien sus Portavoces-, estamos hablando, cuando hablamos del fondo... de la regulación actual del Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población, de un elemento absolutamente arbitrario e injusto, y que esa regulación recogida en la Ley de Financiación supone -como ha dicho el Procurador de Tierra Comunera- un sarcasmo, un insulto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque afecta a un principio básico de esta... de esta Comunidad.

En cuanto al fondo de la cuestión, y en relación a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, en primer lugar, felicitarle, felicitarle por la... por la todavía dignidad con la que lleva estos debates, y en concreto este debate, en el que ha tenido que ser él, no el Gobierno Regional, no la Consejera de Economía ausente, ni el Presidente más ausente, sino él el que intentara balbucear algunas de las ventajas teóricas del Acuerdo de Financiación para Castilla y León.

Si nosotros ya sabemos las ventajas, porque muchas de ellas -ya se lo he dicho- han sido la consecuencia de un acuerdo al que hemos llegado a nivel nacional el Partido Socialista con el Gobierno... con el Gobierno Central. Lo que pasa es que queremos que todos los ciudadanos conozcan las ventajas y los posibles inconvenientes. Y eso, al final, le toca a usted hacerlo malamente en esta Tribuna, ante la cobardía -supongo- de los miembros del Gobierno Regional.

Por cierto, no frivolicé ni siquiera con las cantidades. No estamos hablando de 40,8. Estamos hablando de 48,8, 48.000.000 de euros. Y, mire, y por 1.000.000 de euros para esta Comunidad Autónoma nosotros nos matamos. A ustedes les da lo mismo. Ésa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

Y no nos hable, y no nos hable... Nos ha dicho una cosa... bueno, me ha dicho a mí, personalmente, una cosa muy rara. Dice que nos reta a recurrir el resto de la Ley. Pero ¿usted se cree que nosotros somos tan poco serios como ustedes? Nosotros recurriremos y pedimos el recurso de inconstitucionalidad de esta Ley en relación a aquello que creemos que es inconstitucional, por una parte, y aquello que afecta única y exclusivamente... (*Murmullos*) ... y aquello que afecta única y exclusivamente a Castilla y León. Ésa es la otra diferencia entre ustedes y nosotros.

Y nosotros no recurrimos -como usted ha dicho- porque sí, como una estrategia general. Recurrimos, en todo caso, por salvaguarda de los intereses de Castilla y León.

Y le vuelvo a decir lo mismo: el Acuerdo de Financiación tiene ventajas para Castilla y León, consecuencia como... como tantas veces del acuerdo con el Partido Socialista de Castilla y León. Pero otras Comunidades Autónomas, y otras Comunidades Autónomas incluso gobernadas por el Partido Popular, consiguieron en el último momento otras ventajas adicionales, otras ventajas adicionales, que, desde luego, Castilla y León -que es la que menos pinta en la calle Génova- no consiguió en absoluto.

Pero el problema no es ése... Y nos alegramos por otras Comunidades Autónomas que tienen, desde luego, mejores gobernantes y mucho más peso político en el contexto nacional. El problema, que es un problema para Castilla y León, es ése, pero no sólo. El problema es que, además, el avance de algunas Comunidades Autónomas se hace a costa, y previo sarcasmo, y previo insulto -como decía el Portavoz de Tierra Comunera- a Castilla y León. Y se utiliza... y se utiliza el Fondo para Paliar la Escasa Densidad de Población, pero se excluye... se excluye a aquella Comunidad Autónoma que padece este problema con mayor intensidad.

Y como usted lo ha citado antes -algo de lo que hemos hablado muchas veces en esta Tribuna- el Fondo de Nivelación y las asignaciones de nivelación en el momento actual, volvemos a preguntar ¿qué pasó con el Fondo de Nivelación, aquel por el que el anterior Presidente de la Comunidad Autónoma, don Juan José Lucas, próximo Senador en representación de la Comunidad Autónoma, renunció explícitamente a una deuda histórica que él decía de 25.000 millones de pesetas, y del que no hemos cobrado ni un duro hasta ahora mismo desde el año noventa y siete?

A fin de cuentas, señor Aguilar -y con esto finalizo-, esto es una vez más lo que usted dijo al principio, sus primeras palabras: "es más de lo mismo"; es más sumisión, más puesta del Gobierno Regional, que tenía que

defender los intereses de Castilla y León y de todos los ciudadanos de Castilla y León, única y exclusivamente al dictado de las instrucciones, de las órdenes, de los mandatos recibidos por parte del Gobierno de Aznar. Y, si no, y, si no, que se lo pregunten... Y yo se lo garantizo a los ciudadanos de Castilla y León: esto, esta burla a Castilla y León con la regulación actual del Fondo de densidad no se habrían atrevido en absoluto a hacerlo si afectara, como afecta a Castilla y León, por ejemplo, al señor Zaplana o al señor Fraga, que consiguieron, precisamente, todo lo contrario que ustedes. Ellos son eficaces, ustedes unos mandados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a someter a votación la propuesta de interponer el recurso de inconstitucionalidad que ha sido objeto de debate. Recuerdo a Sus Señorías que para que tal acuerdo pueda adoptarse se precisa la mayoría absoluta de la Cámara. ¿Votos a favor de la interposición del recurso? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: veintinueve. Y en contra: cuarenta y seis. Queda, por lo tanto, rechazada la Propuesta.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar, en nombre de la Junta, el Proyecto de Ley, el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Señor Presidente. Señorías. En primer lugar, quiero agradecer tanto el interés mostrado por los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, representados en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, como al propio sector, al propio sector de cooperativas, que, gracias a sus aportaciones en las relaciones que han mantenido con los organismos dependientes de esta Consejería, han permitido enriquecer y mejorar el texto del Proyecto de Ley de Cooperativas de Castilla y León que hoy presentamos. Y, evidentemente, esa participación ha supuesto un amplio consenso, que creo que es razón para que todos nos felicitemos.

Como Sus Señorías conocen, desde julio del noventa y cinco la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene plenas competencias en materia de cooperativas, al completarse en aquella fecha el proceso de transferencias en este ámbito.

Las sociedades cooperativas, integradas dentro de la denominada economía social, impulsan iniciativas empresariales valiosas, desde el punto de vista económico y social, al ser capaces de integrar en su funcionamiento intereses derivados, por una parte, de su propia actividad empresarial y, por otra, del trabajo desarrollado por los propios socios para la satisfacción de necesidades e intereses socioeconómicos comunes, sirviendo, además, al mismo tiempo a la Comunidad.

Su funcionamiento participativo y democrático y su vocación social convierten así al cooperativismo en uno de los elementos más importantes al vertebrar la sociedad y al propiciar no sólo la creación de riqueza -parte de la cual revierte a la propia comunidad y a los propios socios-, sino también la aparición de un conjunto de relaciones sociales basadas en solidaridad, que crean vínculos que van más allá de la mera satisfacción de intereses particulares.

Como organizaciones económicas y sociales que desarrollan su función en un sector intermedio entre el sector público y el privado, las sociedades cooperativas generan bienes y servicios y, simultáneamente, consiguen mejoras sociales importantes mediante la creación de empleo. El empleo es objetivo prioritario para este Gobierno y debe necesariamente fomentarse allí donde se genere. Así, el cooperativismo constituye un marco idóneo para reconstruir tejido económico y social de Castilla y León al armonizar -como antes decíamos en el ámbito empresarial- aspectos socioeconómicos que serían, de otra manera, incompatibles en cualquier otro tipo de empresa y que, por definición, basara sus fines exclusivamente en la obtención de beneficios, lo que, finalmente, atribuye a las cooperativas una capacidad mayor de adaptarse a la realidad y más elevada al mercado que incluso a las propias sociedades mercantiles.

Todo lo anteriormente señalado determina que la Administración Autonómica sea especialmente y haya sido especialmente receptiva a las necesidades de este sector socioeconómico.

De esta manera, se han celebrado encuentros y jornadas que han permitido abordar la diferente problemática que tiene el cooperativismo en esta Región, tanto desde el punto de vista empresarial, en función de su ámbito de actividad, como desde el marco jurídico societario que representa la cooperativa, y en los que se han aportado ideas y propuestas que han servido, preci-

samente, para alumbrar la elaboración de este Proyecto de Ley que hoy presentamos.

Este Proyecto de Ley se basa en los principios -como hemos dicho antes- de solidaridad y de gestión democrática en las sociedades a las que trata de prestar acogida y apoyo, y pretende ser el instrumento legal regulador del régimen jurídico de las sociedades cooperativas de nuestra Comunidad, en ejercicio, precisamente, de la competencia exclusiva reconocida en el actual Artículo 32.23 de nuestro Estatuto de Autonomía, dando, además, así cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 129, apartado 2, de nuestra Carta Magna, que ordena a los poderes públicos el fomento de las sociedades cooperativas mediante la adopción de una legislación adecuada y el apoyo decidido a la creación y desarrollo de éstas.

Así, este Proyecto de Ley se convierte en el instrumento de ordenación de las cooperativas, manifestación empresarial fuertemente arraigada en nuestra Región, y es consecuencia de la asunción con carácter exclusivo de esa competencia, tratando de conjugar la adecuada coordinación con la normativa estatal y la de otras Comunidades Autónomas de aquellas fórmulas que sean más acertadas para la realidad social, económica y territorial de Castilla y León, plasmando exigencias presentes y tratando de anticipar demandas futuras para este tipo de sociedades.

El texto articulado que hoy presentamos consta de ciento cuarenta y siete artículos estructurados en cuatro títulos. El Título Primero, bajo la rúbrica "De la sociedad cooperativa. Normas comunes", se estructura en nueve capítulos, constituyendo la parte sustancial en la que se contienen los principios conceptuales, las directrices sobre la creación, desarrollo, disolución y liquidación de las cooperativas, así como las normas mínimas relativas a la composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno.

En este Título merecen destacarse como novedades, respecto de la legislación estatal preexistente, las siguientes:

En el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, prima un concepto flexible que da cabida a la participación, tanto de personas físicas como jurídicas, siempre destacando su carácter empresarial, sin negar a ninguna actividad económica o social la posibilidad de constituirse en cooperativas.

Por lo que se refiere a su ámbito de aplicación, se trata de clarificar al máximo al tener que convivir esta Ley con las restantes leyes autonómicas y con la del Estado. Se parte, por tanto, de criterios de ubicación y actividad principal, aunque existen... aunque existan,

perdón, centros de trabajo fuera de nuestra propia Comunidad Autónoma.

En cuanto al capital social mínimo, se fija en 2.000 euros, capital inferior al fijado para las sociedades limitadas... perdón, limitadas o para las sociedades laborales, en aras de mantener una diferencia positiva de este tipo de sociedad respecto de otras sociedades mercantiles. No obstante, atendiendo a las realidades peculiares de otra clase de cooperativas -las de vivienda- este capital puede aumentar hasta 3.000 euros.

El número de socios para constituir una cooperativa se reduce a tres en el caso de las de primer grado y a dos cooperativas... y a dos, perdón, para las de segundo grado, con objeto de potenciar la constitución de estas sociedades. La situación actual económica y el protagonismo del sector servicios de nuestra Comunidad aconsejan esa reducción.

En el Capítulo Segundo, constitución de la cooperativa, se simplifican notablemente los trámites para permitir la creación de estas sociedades. Así, por ejemplo, se suprime la asamblea constituyente. La constitución de la sociedad comprenderá tres fases: actos preparatorios, proceso constituyente e inscripción de la cooperativa.

En el Capítulo Tercero, De los socios, se sistematiza en tres partes diferenciadas, que clarifican la actual heterogeneidad, recogiendo, en primer lugar, el régimen de las personas que pueden asumir la cualidad de socio; en segundo lugar, y con carácter general, el régimen de los derechos, deberes y normas de disciplina social; y, finalmente, el régimen de la clase de socios, con indicación de aquellas notas diferenciadoras que, en su caso, procedan.

Se regulan nuevas formas de asociación y/o colaboración, socio colaborador, socio inactivo y socio temporal, que facilitan la entrada de capital y recursos en las cooperativas, haciendo a este tipo de sociedades atractivas para el inversor.

En el Capítulo Cuarto, De los órganos de la sociedad, se flexibiliza también su regulación, permitiendo que los estatutos fijen los criterios de funcionamiento, y se faculta a los propios estatutos para crear la figura de Administrador Único, en sustitución del Consejo Recor, en las cooperativas de menos de diez socios.

Se delimitan las competencias de cada órgano, con el criterio claro de agilizar la toma de decisiones, sobre todo las de carácter empresarial, y así se potencia la figura del Director, clave para acometer procesos de mayor profesionalización en la gestión empresarial de las cooperativas.

Junto a los órganos tradicionales de la cooperativa -Asamblea General, Consejo Rector e Interventor-, se recoge la posibilidad de la existencia de un Comité de Recursos y de otras figuras de carácter consultivo, asesor o de dirección, de acuerdo con lo que dispongan los propios estatutos sociales.

Se establece la supresión de las incompatibilidades entre miembros de intervención y órganos de gestión. Y se ha introducido esta fórmula al contemplar la composición de algunas cooperativas de tamaño pequeño, constituidas, básicamente, por grupos familiares, en las que, de mantenerse la incompatibilidad, se haría imposible la designación de interventores, obligándose a la utilización de órganos externos, con lo que ello implica de posible incremento de costes y cargas administrativas.

En resumen, la Ley ofrece un marco de flexibilidad, donde las propias cooperativas pueden entrar a autorregularse, y establece los principios que, con carácter general, deben ser aplicados en su actuación, huyendo del carácter reglamentista que en muchos aspectos dificulta o dificultaría la actividad societaria.

En el Capítulo Quinto se recogen las modificaciones de los estatutos.

En el Capítulo Sexto, Régimen económico, se establece una nueva regulación del derecho de reintegro a las aportaciones sociales, que suponen una mayor tutela del socio y refuerza el principio cooperativo de puerta abierta. Con esta finalidad, se eliminan las deducciones sobre el reintegro de las aportaciones obligatorias al capital social que podían practicarse al socio que causaba baja en la cooperativa, cuando esta era calificada como "baja voluntaria no justificada o expulsión", manteniendo únicamente esa posibilidad para el supuesto de baja no justificada, por incumplimiento del período de permanencia mínimo que el socio hubiera asumido en el momento de entrar en la cooperativa.

La más destacada novedad se contiene en el Artículo 70, que, bajo la rúbrica "Otras formas de financiación", prevé que la cooperativa se nutra financieramente de recursos ajenos, a través de títulos participativos, cuya misión corresponde a la propia Asamblea General, que podrá acordar también la admisión de financiación voluntaria de los socios bajo cualquier otra modalidad jurídica.

Otra novedad de esta Ley es la previsión de un Fondo de Fomento del Cooperativismo, creado por esta propia Administración, al que necesariamente habrán de ir destinados los remanentes que, una vez liquidada la cooperativa, existiesen en el Fondo de Educación y Promoción y que no se hubieran puesto a disposición de

la entidad asociativa a la que estuviera asociada la cooperativa. Este Fondo se dirigirá a la promoción del cooperativismo en nuestro ámbito territorial.

En relación al Capítulo Séptimo, dedicado a los libros y a la contabilidad, la disciplina contable, la publicidad y la transparencia de este tipo de sociedades queda reforzada, en línea con la última reforma mercantil, como un medio más de garantía, tanto ante los socios como respecto de terceros, al exigir que las cooperativas efectúen anualmente el depósito de cuentas o de la documentación contable en el Registro de Sociedades Cooperativas de Castilla y León.

Capítulo Octavo, Fusión, escisión y transformación, detalla las múltiples posibilidades que el nuevo marco legal y el dinamismo que la realidad económica actual ofrece. Se crea la figura de fusión especial, que consiste en la posibilidad de fusionar una sociedad laboral con cooperativas de trabajo. Se regula la figura de la transformación de una sociedad cooperativa en otra sociedad civil o mercantil de cualquier clase, sin que sea necesario su disolución y creación de una nueva.

En resumen, se regulan detalladamente las formalidades mínimas a las que estarán sujetas las transformaciones de sociedades cooperativas en sociedad mercantil, como responsabilidad limitada, sociedad anónima, así como los procesos de fusión, escisión, segregación y absorción.

El Capítulo Noveno recoge la disolución y liquidación de este tipo de sociedades.

El Título Segundo, bajo la rúbrica "De las clases de cooperativas y otras formas de cooperación", se estructura en tres capítulos. El primero de ellos recoge las clases de cooperativas, atendiendo a la especial situación socioeconómica de nuestra Comunidad, dando respuesta a las necesidades específicas de cada sector de actividad, y que tiene su reflejo en una u otra clase de cooperativas. En este sentido, nos encontramos con algunos sectores clave para el desarrollo económico de Castilla y León, que deben contar con la mejor regulación posible en este ámbito para desarrollar su labor en el mundo agrario, el sector servicios y los nuevos yacimientos de empleo vinculados a los servicios a las personas, a la industria, al sector financiero y la vivienda. Para ello se ha diseñado una adecuada regulación de las cooperativas de trabajo, de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado, de enseñanza, cooperativas agrarias, de transportistas, de industriales o de profesionales, de viviendas, de crédito y seguros o de consumidores y usuarios. Se recogen nuevas actividades, dentro de las diferentes clases de cooperativas, como las de iniciativa social y las de segundo grado, en

función de su finalidad de integración social y actividad cooperativizada.

Las especiales características de las sociedades cooperativas han hecho necesaria la regulación de las corporaciones cooperativas y de las agrupaciones empresariales, con la finalidad de definir las políticas empresariales, su control y planificación, así como la gestión de los recursos y actividades comunes, ante el reto de tener que operar en mercados cada vez más globalizados.

El Título Tercero, De las cooperativas y la Administración, dedica sus tres capítulos a fijar las directrices mínimas que la Administración debe utilizar en la supervisión del cumplimiento de la normativa jurídica aplicable y en el fomento del cooperativismo.

El Capítulo Primero, relativo al Registro de Cooperativas de Castilla y León, configura a dicho Registro como un órgano administrativo único, adscrito a la Consejería competente en materia laboral, de naturaleza administrativa y carácter público, sin perjuicio de su organización provincializada. La cooperativa ve concentrada así toda su relación administrativa con un solo registro, que va a coordinarse con otros registros, como el del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o con el de otras Comunidades Autónomas, y con el propio Registro Mercantil, a la hora de facilitar la información que se le demande o de garantizar otras funciones claves, como la no concurrencia de nombres idénticos para diferenciar sociedades u otras.

En cuanto al desarrollo de sus funciones, estas se amplían, englobando, junto a las tradicionales... a las tradicionales -perdón-, también las de habilitación y legalización de los libros de cooperativas, depósito y publicidad de documentos contables, y la emisión de la certificación negativa de denominación de la futura sociedad.

El Capítulo Segundo, Fomento del cooperativismo, se recogen directrices imprescindibles para que la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León suponga un instrumento real de fomento de este tipo de sociedades. Sin duda, debería ser el principal instrumento de fomento. Por ello, en el Artículo 135 se fijan unas líneas básicas de estímulo y de ayuda en diferentes apartados, figurando el compromiso de la propia Administración Regional hacia este colectivo.

Capítulo Tercero, Inspección, infracciones, sanciones administrativas y control, se establecen las graduaciones de las infracciones y sanciones, con especificación de los órganos a los que se atribuye la correlativa competencia para imponerlas y las garantías que asistirán, en todo caso, a los socios frente a la

arbitrariedad que pudiera darse en el desarrollo normal de la vida societaria.

Por último, en el Título Cuarto, con la denominación "Del asociacionismo cooperativo", y como culminación de las fórmulas institucionales de fomento del cooperativismo recogidas en los Artículos 129.2 de nuestra Constitución y 32.1.24 de nuestro Estatuto de Autonomía, se propugna como un valor importantísimo el asociacionismo societario. La Ley tiende a reforzar el papel de las cooperativas y a fomentar entre ellas ese asociacionismo, procediendo a que las organizaciones más representativas tengan un cauce estable de participación y colaboración con la Administración Regional.

Por todo ello, en el Capítulo Segundo se crea el Consejo Superior Regional para el Fomento del Cooperativismo, en el que confluyen la presencia de los sectores más íntimamente relacionados con esta modalidad societaria, y que sirva de cauce para la difusión y el estímulo del espíritu cooperativo en nuestro ámbito autonómico. Es un órgano asesor y consultivo de la Administración Regional para las actividades relacionadas con la economía social. Actuará, asimismo, como un órgano de colaboración y coordinación del movimiento cooperativo y las Administraciones Públicas.

Finalmente, en las normas reguladoras del derecho transitorio destacan la obligación de adaptación de los estatutos de las sociedades cooperativas a la futura ley y la liquidación de las sociedades cooperativas que no lo realicen. Y en la Disposición Final Segunda se prevé un plazo de veinte días para la entrada en vigor de la Ley.

En resumen, Señorías, terminaría mostrando mi agradecimiento tanto a los Grupos Parlamentarios que han participado activamente y consensuadamente en la elaboración de esta Ley como al sector. También mostraría mi satisfacción porque creo, sinceramente, que tenemos una buena Ley. Y terminaría formulando un voto de esperanza porque el desarrollo y aplicación de esta Ley contribuya realmente -como espero que sea- a la creación de cooperativas y a la repercusión que ello tendrá en la riqueza y en el empleo en nuestra Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. Pasamos ahora al debate de las enmiendas que los distintos Grupos mantienen para el Pleno. Don Octavio Granado tiene primero la palabra para defender las de su Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, señores Consejeros, representantes del movimiento cooperativo que nos acompañan en la Tribuna de estas Cortes.

Nosotros habíamos abordado la discusión de este Proyecto de Ley desde un punto de vista de inicial complacencia. Y tengo que señalar aquí el hecho de que la Junta de Castilla y León, al presentar este nuevo Proyecto de Ley -que es el segundo que se presenta ante esta Cámara-, ya realizó... en la propia elaboración del texto del Proyecto, ya tuvo a bien considerar la incorporación de muchas de las enmiendas que el Grupo Socialista había presentado al primer Proyecto de Ley, que nunca llegó a tramitarse en las Cortes por presentarse al final de la pasada Legislatura.

En este sentido, no presentamos Enmienda a la Totalidad. Es criterio de nuestro Grupo que en las leyes reguladoras, en las leyes que, más que un contenido político, tienen una ordenación dispositiva de un sector de actividad económica, si es posible, no se presenten enmiendas a la totalidad, porque se entiende que en estas leyes predominan aspectos técnicos sobre aquellos de matiz más, lógicamente, ideológico, que sí que pueden permitir mayores discrepancias en otro tipo de textos legales.

Yo creo que en este Proyecto de Ley todos hemos realizado las tareas que nos ha asignado la sociedad de Castilla y León adecuadamente. El movimiento cooperativo se ha entrevistado con la Junta de Castilla y León y con los diferentes Grupos Parlamentarios de esta Cámara y nos ha hecho llegar sus propuestas y sus posiciones sobre el Proyecto de Ley. Los Grupos de la Oposición hemos recogido -como es lógico-, a través de nuestras enmiendas, esas propuestas que el movimiento cooperativo entendía que no estaban suficientemente recogidas en el Proyecto. Hemos iniciado una negociación entre los Grupos Parlamentarios y con el propio movimiento cooperativo, que ha permitido que muchas de esas propuestas -las provenientes de los Grupos y las provenientes del movimiento- se hayan incorporado al Proyecto de Ley.

Y, como consecuencia, hoy viene a las Cortes de Castilla y León un texto legal, que -a nuestro juicio- es un buen texto legal; que no tenemos empacho en decir que -a nuestro juicio- es la mejor Ley de Cooperativas de todas las leyes de cooperativas que en estos momentos existen en las Comunidades Autónomas de España; que va a permitir que los derechos de los socios cooperativistas estén mejor defendidos; que va a permitir que estén mejor defendidos los derechos de los trabajadores de las cooperativas; que va a permitir que las cooperativas puedan funcionar mejor, puedan financiarse mejor, con nuevas vías adecuadas a los tiempos que son los de hoy y que imponen nuevas necesidades; que va a permitir que se asocien mejor; y que, incluso, recoge fórmulas que son una vieja demanda del movimiento cooperativista, como es la de que se creen Fondos de Mejoras y

Prestaciones Sociales para los trabajadores de las cooperativas.

Es una buena Ley, es una Ley acordada entre los Grupos de esta Cámara y acordada con la sociedad civil para la que se dirige esta Ley, que va a regular el funcionamiento de la sociedad civil. Y es -a nuestro juicio- un ejemplo de cómo deben tramitarse las leyes en esta Cámara: con una discusión seria entre los Grupos, con una participación de la sociedad civil y con un texto legal que, al final, incluye, además de su carácter dispositivo y organizador, incluye medidas de fomento del propio movimiento cooperativo. Después de esta Ley, las cooperativas de Castilla y León van a poder funcionar mejor, las de viviendas van a poder hacer mejor sus viviendas, las de trabajo asociado van a poder trabajar mejor incluso para la propia Administración, los socios cooperativistas van a ver garantizados sus derechos de mejor manera. Y, en este sentido, hoy es un buen día para el movimiento cooperativo, en el que hemos acordado, incluso, la entrada en vigor de la Ley en el momento en que mejor podía solucionar algunos problemas de adecuación entre la legislación autonómica de la Comunidad de Castilla y León y la legislación nacional aplicable.

En consecuencia, como existe este acuerdo, como existen en la Ley medidas de fomento para el movimiento cooperativo, como la Ley va a ser buena para las cooperativas de Castilla y León, y como hemos llegado a un acuerdo global, no vamos los Socialistas a disminuir la trascendencia y la importancia de este acuerdo con el mantenimiento de discrepancias esencialmente puntuales sobre algunos aspectos de la Ley, porque discrepancias, en el momento en que se llega a un acuerdo entre muchas partes, es evidente que debe quedar entre todos los acordantes, para garantizar precisamente el fundamento mismo del acuerdo.

En consecuencia, señor Presidente, retiro las cuatro enmiendas que tiene vivas este Grupo Parlamentario a este Proyecto de Ley -las que no sustentan ninguna transaccional-, anunciamos nuestro voto a favor de todos y cada uno de los preceptos que en estos momentos incorpora el Proyecto de Ley. Y agradezco especialmente, en nombre del Grupo Socialista, el importante papel que en llegar a este acuerdo han tenido los representantes del movimiento cooperativo y, en particular, algunas de las personas que en estos momentos nos acompañan, que nos han ilustrado con sus propuestas y que, desde el punto de vista de ciudadanos que no solamente observan la legislación como espectadores, sino que directamente sufren sus consecuencias, nos han añadido importantes aportaciones que nos han permitido mejorar un texto que hoy llega a nuestro... a nuestra aprobación ya muy notablemente mejorado. Agradezco, asimismo, en nombre del Grupo Socialista, la buena

disposición de la Consejería para llegar a este acuerdo, y, muy en particular, el magnífico trabajo que han desarrollado los Ponentes del Grupo Parlamentario Popular y de los otros Grupos de la Cámara.

Y, sin más, señor Presidente, aquí queda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, don Javier Marqués tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Agradecer el tono de su intervención, que, desde luego, no ha sido sino fiel reflejo de lo ocurrido en todo el proceso de tramitación de este Proyecto de Ley en su paso tanto por la Ponencia como por la Comisión, donde ha primado fundamentalmente el diálogo, el acercamiento de las ideas y, desde luego, el consenso final. Con el objetivo -yo creo que ha sido plasmado por todos- de hacer la mejor ley de cooperativas para nuestra Comunidad Autónoma; proceso que -como usted muy bien ha dicho- hemos estado todos los Grupos en contacto directo y permanente con el sector, que nos ha trasladado su colaboración y sus propuestas, y que, desde luego, hemos debatido también con ellos. Yo creo que con su presencia hoy aquí, como invitados en el hemicycle, resaltan este debate y yo creo que le dan el verdadero sentido.

Mi turno era, desde luego, para debatir y oponernos, tal como estaban formuladas las cinco enmiendas que ustedes mantenían; pero, bueno, en dos alcanzamos sendas transaccionales, en la misma línea que la habíamos alcanzado con otras muchas antes, y las otras tres usted las acaba de retirar. Por lo tanto, yo creo que resaltar que supone un acuerdo de los dos Grupos mayoritarios de esta Cámara en esta Ley que pretendemos que regule el régimen jurídico de las sociedades cooperativas de nuestra Comunidad Autónoma, y no los regímenes fiscal o los regímenes laboral, como hemos discutido en algunos momentos en el debate y en la Comisión.

Yo creo y espero que los componentes, también, del Grupo Mixto, que también han participado activamente y también yo creo que han sido partícipes de este consenso, espero que se unan a esta... a esta votación positiva.

Yo creo que es una buena noticia para un sector que tiene gran importancia en Castilla y León, y no en vano tiene más de 2.000 millones de euros de facturación, diez mil puestos de trabajo directo y, desde luego, más de noventa y seis mil socios. Yo creo que estamos convencidos de que esta normativa ayudará a ampliar estos índices, y, desde luego, a facilitar que otros ciudadanos de Castilla y León asuman este tipo societario;

tipo societario que tiene unas especiales características, ya que trata de aunar y trata de armonizar una serie de principios de solidaridad y de gestión democrática con lo que debe de ser una empresa, es decir, competitividad y estar en el mercado. Por lo tanto, yo creo que esta Ley consigue eso; esos eran sus objetivos, así lo dijo el Informe del Consejo Económico y Social, que hizo un Informe muy favorable, y también al final expresaba una serie de observaciones particulares y recomendaciones, que yo creo que la gran mayoría de ellas se han recogido en este... en este Proyecto de Ley, que espero lo aprobemos todos.

El objetivo era que se pueda, a través de él, hacer una sociedad cooperativa... unas sociedades cooperativas modernas que puedan competir en nuestra sociedad con otras fórmulas societarias, y, para eso -como nos ha explicado el Consejero y también el Portavoz del Grupo Socialista- hay una serie de modificaciones económicas, una serie de modificaciones sociales y una serie de modificaciones administrativas en la gestión de las cooperativas, que rompen las rigideces de otras leyes anteriores, y yo creo que impedían un desarrollo adecuado de realizar esa competencia de las sociedades cooperativas en esta sociedad del siglo XXI, una sociedad abierta, una sociedad competitiva y una sociedad cambiante.

A todo esto hay que unirle, bueno, pues, las actividades que se van a hacer a través del Registro de Cooperativas, el fomento a la intercooperación -fundamental en un sector muy atomizado, con muchas cooperativas pequeñas-, apoyar el asociacionismo cooperativo; también es interesante el capítulo dedicado al fomento cooperativo, asumiendo que es una tarea de interés público el difundir, el promover y el formar en el ámbito de las cooperativas, yo creo que son aspectos muy importantes. Y también un compromiso que de aquí sale, que tiene que cumplir el Gobierno, como es el de desarrollar lo más rápidamente el Reglamento que regule este Registro, a su vez como un tratamiento preferente de las cooperativas en su relación con la Administración.

Yo creo que ha sido un trabajo serio. La verdad es que gran parte de las modificaciones y de las enmiendas se referían a aspectos formales, pero también es verdad que hemos introducido algunas aportaciones de interés.

Por lo tanto, quiero terminar como empecé, agradeciendo el trabajo realizado a todos los Grupos, confiando en que esta Ley, una vez más, tenga el apoyo mayoritario de esta Cámara -y si pudiera ser el absoluto, mejor, yo creo que saldría fortalecido-, y que, desde luego, sea un elemento activador para las sociedades cooperativas de Castilla y León, y que sirva a sus ciudadanos para realizar solidariamente una serie de

actividades en los ámbitos económico y social que, al fin y a la postre, es para lo que está dirigida esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Suspendemos aquí la sesión durante quince minutos para celebrar a las doce en punto la concentración silenciosa a la puerta del castillo en memoria del Concejal de Orio asesinado ayer.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor. Ocupen sus escaños y guarden silencio para reanudar la sesión. Tiene ahora la palabra el Procurador don Antonio Herreros para defender las enmiendas que mantiene a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decir que Izquierda Unida hoy quiere celebrar, celebrar el que se vaya a aprobar este Proyecto de Ley, incluso me permitiría decir que ya es hora, entre otras razones, porque este sector social de cooperativismo y de economía es uno de los bastiones que siempre hemos tenido convencimiento que puede redundar en beneficio social, económico, y además en la generación de empleo en una Comunidad Autónoma como la de Castilla y León posiblemente más que en ninguna otra. Y, en ese sentido, nosotros recibimos, y recibimos con satisfacción el que se vaya a aprobar con un criterio mayoritario, al que nosotros nos sumamos como una parte de esa reclamación vieja que teníamos desde Izquierda Unida; entre otras razones porque va a facilitar ese desarrollo de economía social, pero va a permitir también la ordenación de lo existente para superar fenómenos que en el pasado han tenido algún efecto de descrédito, por lo que tampoco ha habido un gran desarrollo de este sector de economía social del cooperativismo.

Y esperamos que con este Proyecto de Ley se pueda conseguir ya la obtención de los máximos beneficios sociales, económicos, e incluso nuevas fórmulas de generación de empleo.

Decir que Izquierda Unida ha querido colaborar y ha planteado sesenta y cuatro enmiendas parciales, resultado de las cuales... parece ser que cuarenta y tres han sido prácticamente asumidas, aceptadas en Ponencia; trece han sido transaccionadas, diría a nuestro pesar, o con la satisfacción que nos pueda llevar el haber sido objeto de esa transacción sin que hayamos tenido tampoco una colaboración directa; y nos restaban diez enmiendas, que en estos momentos anuncio la retirada, porque, haciendo un repaso de ellas, en la mayor parte

de los supuestos hay una absorción o hay una aproximación tal que merece la pena que prácticamente quede en ese tránsito con una aceptación del Proyecto de Ley en su conjunto. No en vano yo creo que hemos bebido prácticamente todos en las mismas fuentes, por tanto, esperamos que haya larga vida para este Proyecto de Ley que se convierta hoy en Ley, y, desde luego, esperamos que esa larga vida sea producto de la viabilidad y sea producto de la eficacia.

Yo no quisiera terminar sin decir nuevamente, otra vez, la conveniencia de pensar en modificaciones reglamentarias para que los Grupos Parlamentarios o los Grupos Políticos de la Cámara, tengan o no presencia en Ponencia o en Comisión, puedan participar a todos los efectos en Ponencia, porque entendemos que de este modo se puede favorecer facilitar el proceso de elaboración legislativa y no distorsiona -creemos nosotros- en absoluto lo que es el contexto y la ponderación de cada uno de los Grupos Políticos o Parlamentarios en la Cámara. Creemos que será bastante más eficaz la fórmula que la que en estos momentos restringe exclusivamente para los miembros que forman parte de la Comisión. Gracias. *(Murmullos)*.

Los números de las enmiendas retiradas son la 1, 4, 23, 24, 25, 47, 53, 54, 55 y 56.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, como turno en contra, señor don Gregorio Rodríguez de la Fuente tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Sí, señor Presidente. Buenos días, Señoría. Señor Herreros, primero, quiero agradecerle el tono y sus aportaciones a esta Ley -que hoy sometemos a su aprobación- de gran importancia para el sector de cooperativas. En la tramitación ha quedado suficientemente justificada la necesidad de esta Ley para este sector.

Señor Herreros, no estar en la Ponencia ni en la tramitación no es culpa de este Grupo; como usted ha dicho, es del Reglamento y de la composición del Grupo Mixto. Nosotros -como usted sabe- hemos tratado con usted y hemos consensuado las que teníamos que consensuar, y hemos retirado las que se tenían que retirar.

Esta Ley fue presentada en esta Cámara bien elaborada y trabajada por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y nosotros, los Grupos Políticos, junto con el sector de cooperativas -que hoy nos acompaña-, hemos tratado de mejorar el texto atendiendo a las indicaciones aportadas para mejorar esta Ley. Esta Ley, que era necesaria, y será un excelente marco jurídico para regular aquellas asociaciones de personas

que, sin ánimo de lucro, buscan determinados beneficios de orden económico y social, y en las que, a través de un funcionamiento eminentemente democrático, debe imperar el reconocimiento de las ventajas de la acción colectiva sobre la individual de forma tal que se plasme en una política de entendimiento y de intercambio, redundando en beneficio del desarrollo y la economía de nuestra Comunidad.

Le agradezco sus aportaciones, y yo creo que entre todos los Grupos Políticos -como han manifestado los que han intervenido antes que yo- se ha conseguido una buena Ley, por parte de la Consejería se ha presentado una buena Ley, y entre todos hemos hecho una buena Ley, que redundará en beneficio del sector y de la economía de esta Región. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, si lo desea... Entonces, pasamos a la defensa de las enmiendas de don Juan Carlos Rad Moradillo, que tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías, representantes del sector cooperativo de Castilla y León. Yo creo que hoy es un día en el que tenemos que felicitarnos todos; no es fácil encontrar un consenso amplio en la elaboración de una ley; tampoco es fácil encontrar una tramitación de la Ley en la que el Grupo mayoritario de la Cámara haya tenido tantas facilidades de diálogo; y también felicitar, por supuesto, a la Consejería de Industria, que yo creo que ha estado detrás de ese proceso de diálogo, en el que hemos participado todos, y fruto del cual, pues, tenemos yo creo que hoy un importante consenso. Quede aquí constancia de ese consenso y quede aquí también, pues, reclamar ese mismo consenso para elaborar otras leyes que yo creo que son también importantes y necesarias en nuestra Comunidad, y que a veces, pues, no existe esa voluntad de... de diálogo, como ha existido en este caso concreto.

Yo creo que todos los Grupos Políticos de esta Cámara tenemos una... tenemos bien clara la necesidad de apoyar políticamente al movimiento asociativo, a ese cooperativismo en nuestra Comunidad Autónoma. Un cooperativismo que, quizá, ha tardado en el tiempo en asentarse, pero que hoy es un movimiento yo creo que emergente, un campo de futuro económico... desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de creación de empleo.

Por tanto, aprovecho aquí para anunciar la retirada de las doce enmiendas que he mantenido vivas hasta... hasta este momento. Enmiendas que son, más bien, enmiendas técnicas, referidas a las necesidades del propio sector; enmiendas que muchas de ellas -como el resto de las que hemos presentado-, pues, nos han sido

sugeridas por las propias organizaciones; y yo entiendo que si las asociaciones involucradas directamente en esta Ley están satisfechas con el resultado final de su elaboración, pues el voto no puede ser sino un voto afirmativo para una Ley que estimamos necesaria e imprescindible en Castilla y León.

Solo esperamos que en el Reglamento, en la elaboración reglamentaria de esta Ley, pues, exista también ese consenso, exista también ese continuo diálogo con los representantes del sector, y eso que es una necesidad, pues, sea una realidad lo antes posible.

Que quede constancia aquí nuestro apoyo, el apoyo de Tierra Comunera al futuro del cooperativismo en Castilla y León como una forma democrática de gestión; yo creo que a potenciar en un momento en que los tiempos que corren, más bien, son propicios a lo que es la voracidad y la especulación empresarial -y de eso tenemos yo creo que triste constancia en nuestra... en nuestra Comunidad-, y el apoyo a estas iniciativas profundamente ligadas a la tierra, profundamente ligadas a nuestras producciones; a producciones, además, en lo que son productos típicos tradicionales, artesanales, incluso característicos de Castilla y León; organizaciones que están apegadas, como ninguna, al terreno, y un terreno donde hemos sido testigos yo creo que históricamente de la dificultad que existe en promover estas iniciativas empresariales.

Por lo tanto, anunciar aquí la retirada de las Enmiendas números 7, 11, 21, 22, 37, 52, 53, 54, 56, 57, 59 y 61, que Tierra Comunera mantenía a su debate en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Señor Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Rad. Le contesto desde el escaño, y perdone que no le... que no vaya a la Tribuna, porque es que le voy a decir lo mismo que al señor Antonio Herreros... a don Antonio Herreros.

Le doy las gracias por su colaboración, por lo que ha aportado a esta Ley, y ha primado el diálogo y el consenso; y eso es muy interesante y muy bueno, y debíamos sacar todas las leyes así adelante, en consenso con todos los Grupos Políticos.

Yo creo que esta Ley, hoy se debe felicitar el conjunto de las cooperativas de Castilla y León por una Ley buena, una Ley que los va a mejorar en todo su trabajo y va a fomentar este cooperativismo en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Antes de proceder a la votación, esta Presidencia somete a la Cámara la siguiente Enmienda Técnica que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular al Artículo 35. En el apartado número 4 se propone sustituir la expresión "30%" por "20%", en congruencia con la Enmienda al Artículo 125, apartado 1, que fue aprobada por unanimidad en Ponencia, donde se fija en el 20% del total de los votos sociales el límite del número de votos que corresponde a los socios de las cooperativas de segundo grado que no tengan carácter de cooperativa. ¿Se aprueba esta Enmienda Técnica? Se aprueba.

Asimismo, y firmado por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios, se hace llegar a esta Presidencia una Enmienda Transaccional, que sustituye la 129 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 135, apartado 3. Se propone la siguiente modificación: "Artículo 135.3. Las sociedades cooperativas, y de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, además de la condición de mayoristas, por lo que será de aplicación los precios o tarifas correspondientes, tendrán también algunas de ellas la condición de consumidores directos o finales para abastecerse o suministrarse de terceros de productos o servicios que les sean necesarios para sus actividades o las de sus socios". ¿Se aprueba esta Transaccional? Se aprueba.

Hay una segunda Transaccional de los tres Grupos a la Enmienda 141 del Grupo Socialista. Se trata de modificar el Artículo 143 en su apartado 1, texto que se sustituye por el siguiente: "La Confederación de Cooperativas de Castilla y León, entidad asociativa que podrá constituirse, ostentará la máxima representación de las cooperativas y de sus organizaciones sometidas a esta Ley". ¿Se aprueba? Quedan aprobadas.

Con lo cual, no subsisten enmiendas del Grupo Socialista. Sí que las hay de don Antonio Herreros, y se someten a votación las que se mantienen vivas de don Antonio Herreros. (*Murmullos*). ¿Todas?

Pues entonces, retiradas todas las de don Antonio Herreros y retiradas también las de Juan Carlos Rad, no subsisten más enmiendas, y podemos entrar a votar el Proyecto de Ley de forma agrupada, en sus Artículos 1 a 147, con la Disposición Adicional, las Transitorias, la Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Pues se aprueba por asentimiento. La Ley de Cooperativas de Castilla y León queda aprobada. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo... Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Declaración de Parque Natural de Arribes del Duero"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Quedan pendientes las Enmiendas números 9, 10 y 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Para ocupar un turno a favor, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señorías. Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer, de entrada, un reconocimiento al trabajo desarrollado tanto en la fase de Ponencia como en la fase de Comisión, y esperamos aún un esfuerzo último en esta fase de debate plenario, respecto a todos los esfuerzos que desde el Grupo Socialista y, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular se han realizado para conseguir mejorar en la medida de lo posible el texto legal.

Y, por lo tanto, tengo que reconocer que de un importante número de enmiendas que nosotros hemos ido presentando a este... a este Proyecto de Ley, excepto tres, han sido aceptadas en su totalidad o transaccionadas por el Grupo Parlamentario Popular, y nos quedan pendientes tres de ellas; de las cuales, creo que dos también serán transaccionadas, y que, por lo tanto, estaríamos hablando de una enmienda.

Pero van a permitirme Sus Señorías que, antes de proceder a enfatizar por qué esta enmienda es tan importante para el Grupo Parlamentario Socialista, manifieste algunas consideraciones en torno a algunas de las enmiendas que hemos aprobado; y quiero reconocer que son muy importantes. La Enmienda... dos Enmiendas, la 4 y la 8, que estaban relacionadas con el trabajo conjunto con Portugal, yo creo que es importante que esto se reconozca, que se reconozca en una ley y que, desde luego, que se cumpla.

También es muy importante los aspectos que hacen a la Junta Rectora, que hacen también a la composición de la misma, al nombramiento del Director Conservador y a la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión. Estos elementos, que esperamos nosotros se incorporen -como así ha sido- para futuras leyes, nos parece que le dan una vuelta extraordinariamente importante a esta Ley; de forma que -repito- el Grupo Parlamentario Socialista se siente satisfecho del trabajo realizado, y espero que también se sientan satisfechos los ciudadanos, que son, al fin de cuentas, los que van a verse beneficiados o no de esta Ley.

Pero, Señorías, nosotros tenemos una Enmienda muy importante, y se lo he dicho por activa y por pasiva al señor Portavoz del Grupo Popular y también se lo he dicho a la Consejera; es la Enmienda que hace referencia a los aspectos económicos que tiene que conllevar la Ley. Y quiero hacer especial hincapié en este asunto.

Señorías, a veces creemos que las leyes, por sí mismas, van a cambiar la realidad. Las leyes, por sí mismas, son un instrumento. No porque hagamos una ley hoy mañana va a cambiar algo, no; porque la ley, por sí misma, no lo va a cambiar. Lo va a cambiar si, como consecuencia de esa ley, somos capaces de transformar aquello donde nosotros queremos incidir.

¿Y qué es lo que le pasa a esta Ley y a todas las leyes que en este Parlamento se han realizado con los espacios naturales? Y es: no hay ni un solo compromiso económico específico reconocido en la Ley para que pueda ser considerado por los usuarios, beneficiarios, por los paisanos -como le gustaba decir a nuestro compañero Jaime González- de estos espacios naturales; el hecho de que la Ley contemple -al igual que lo hizo en su momento la Ley 8/91-, contemple un compromiso formal.

Porque, Señorías, aquí estamos ante una situación determinada. Estamos hablando de un espacio natural de ciento seis mil hectáreas, estamos hablando de un espacio natural que tiene treinta y ocho municipios, y estamos hablando de un espacio natural que en el año sesenta tenía cuarenta y cinco mil habitantes y en el año dos mil dos tiene diecinueve mil cien. Estamos hablando, por lo tanto, de una pérdida casi de dos terceras partes de la población en escasos cuarenta años.

Señorías, tenemos que buscar, como quería el espíritu... el espíritu de la Ley 8/91, de que la declaración de espacio natural no es una declaración más; es un compromiso formal de mejorar la situación de ese territorio. Y, Señorías, el Espacio de Arribes, su vinculación con la raya de Portugal, su vinculación histórica a un terreno subdesarrollado hacen que aporte esta zona el 65% -el 65%, sólo- de la renta media europea. Por lo tanto... española, perdón. Por lo tanto, estamos ante una zona que, amén de todos los demás componentes, requiere una inversión extraordinaria. Y ése es nuestro compromiso; y ése es la... la petición que hacemos formalmente al Grupo Popular.

Nosotros hemos puesto 700.000.000 de pesetas durante los años que sean necesarios para equiparar... para equiparar la renta básica de esta zona a lo que sería la renta media nacional. Y hemos puesto 700... y luego, si quiere el señor Portavoz, le doy las explicaciones pertinentes de dónde salen estas cantidades. Para nosotros -se lo aseguro- es vital. El compromiso que el

Grupo Socialista tiene con los ciudadanos de aquella zona, con los cuales hemos mantenido infinidad de reuniones es: tenemos que conseguir que la Junta se moje, no que nos diga lo que siempre nos dice: "que en los Presupuestos Generales de cada año se incorporarán estas medidas".

Le hemos ofertado al Grupo Popular cualquier línea que permita contemplar la cuantía, modificarla, ponerle nombres y apellidos a las cifras. Pero, desde luego, señor Portavoz, no podemos de ninguna manera, nos costará mucho esfuerzo... y esperamos su turno y el resto de los turnos para ver hasta dónde podemos llegar en este afán de encontrar un acuerdo que nos permitiera a todos llegar mañana o esta tarde a esta zona y decir: hemos conseguido hacer una Ley que va a ayudarles a ustedes a mejorar su situación y vamos a incorporar unas ayudas extraordinarias que van a ser las que van a hacer evidente que esa Ley sea buena para esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. ¿No hay turno en contra? Por parte del Grupo Mixto, ante estas enmiendas, ¿no hay ninguna intervención tampoco? Pues, entonces, pasamos al segundo bloque de enmiendas, que se tratan de la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 1 del Procurador don Antonio Herreros. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente... Señor Presidente, para una cuestión de orden. No hay turno a favor ni turno en contra, porque no lo puede haber, pero sí hay fijación de posición. Y me gustaría usarlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón, señor Herreros, y perdón, también, señor Castaño. Para fijar posiciones por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, lógicamente, no podíamos agotar un turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista porque, realmente -como muy bien ha dicho su Portavoz-, están asumidas todas menos una. De dieciocho enmiendas, unas han sido asimiladas en el texto, otras el mismo Portavoz las ha retirado, y tan sólo permanece viva una enmienda, en la que no estamos en contra de la enmienda esa, porque usted nos dice que se configuren monetariamente 700.000.000 de pesetas en una Ley, anuales. Y nosotros le decimos: no vamos a entrar en el juego de decir 700, 800 ó 1.000. No. Nosotros lo que le decimos es que adquirimos compromisos para que esa zona reciba anualmente una cantidad de dinero.

Y le decimos, señor... nosotros decimos, mire usted, el compromiso que adquirimos... y vaya por delante que en los compromisos que hemos adquirido, el agradecer -como usted bien ha hecho- a los Grupos Parlamentarios, a todos, absolutamente todos -como luego veremos cuando debatamos las enmiendas de Izquierda Unida y del señor Rad-; agradecerle también, por supuesto, la sensibilidad demostrada por la señora Consejera, que ha dado pie a que haya un consenso bastante importante en las enmiendas. Y decirle: mire usted, nosotros no adquirimos el compromiso monetario porque ninguna Ley de Espacios Naturales, absolutamente ninguna de todas las que ya llevamos aprobadas, se ha configurado monetariamente ninguna cantidad, porque no es el sitio. Donde se configuran monetariamente las cantidades es en la Ley de Presupuestos. Aquí lo que se adquieren son compromisos. Y en aquellas Leyes dese usted cuenta que también había Parlamentarios Socialistas defendiendo los diferentes Espacios, y no pidieron que se configurara monetariamente nada.

Y le digo, señor... señor Portavoz del Grupo Socialista, adquirimos el compromiso en el Artículo 2.1 de restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del Parque Natural; adquirimos el compromiso en el Artículo 2.4 de promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones; adquirimos el compromiso de impulsar el turismo; adquirimos el compromiso -con una enmienda suya- de favorecer los planes conjuntos con el transfronterizo... conjuntos que en el país vecino... conjuntos con Portugal; adquirimos el compromiso, mediante una enmienda que vamos a aceptar al señor Rad -la número 3; y fíjese usted esa enmienda del calado que es-, que dice: "Comprometer por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León las inversiones suficientes en materia de depuración de aguas, gestión de residuos, incrementando el nivel de renta de los habitantes y sus posibilidades de desarrollo".

Por lo tanto, señor González, no estamos en contra de que esa zona reciba 700 ó 1.000 millones; lo que sí estamos en contra de que en estas Leyes se configure monetariamente cantidades. Nosotros lo que adquirimos mediante esta Ley son compromisos. Hemos llegado con ustedes al acuerdo del nombramiento del Director... del Director del Parque, de la Junta Rectora, de los planes de gestión, de los planes de uso. Es decir, hemos llegado a un acuerdo del 99%. No estamos en desacuerdo de esta enmienda, lo que sí estamos en desacuerdo es de plasmarla en esta Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí. Esta Presidencia entiende que ha habido una parte de la intervención del anterior en el sentido de oponerse a la enmienda viva que quedaba. Tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Portavoz del Grupo Popular. Quiero, de verdad, mantener este tono positivo y este tono que pueda permitir llegar a acuerdos, porque es el elemento fundamental de todos.

Mire, sus compromisos son los objetivos de la Ley; es decir, no añade más. Yo voy a votar a favor, si al final ustedes admiten la enmienda del señor Rad, voy a votar a favor -¡claro que voy a votar a favor!-, porque yo estoy de acuerdo que eso... Pero la enmienda del señor Rad -perdóneme, señor Portavoz- es redundante. Es que... es que vuelve a decir que cumpliremos los objetivos. ¡Hombre, sólo faltaba que no fuéramos a cumplir monetariamente los objetivos! Es decir, ¿qué le añade... señor Portavoz, qué añade la enmienda del señor Rad, la enmienda del señor Rad a los compromisos monetarios? Añade el compromiso de que se hará en tema... o que afectará a espacio, al tema del mantenimiento de las aguas, conservación. Si es que lo dice los fines y los objetivos de la Ley; o sea que, por lo tanto, eso a mí me parece bien que se recoja, al Grupo Socialista le parece bien que se recoja, votará a favor de esa... de esa enmienda. Pero, eso, señor Portavoz -perdóneme-, no añade nada.

Mire, yo lo que quiero evitar -quiero que lo entienda perfectamente-, yo lo que quiero evitar es esto. Mire, hace muy poquito tiempo aprobamos... aprobamos en estas Cortes otro espacio natural en Salamanca -Batuecas-, que... en el cual el Grupo Socialista también presentaba una enmienda en la cual le pedíamos a la Junta que hiciese un compromiso económico. Y ustedes se negaron como se niegan aquí, en éste. Bueno, pues hace muy pocos días, hace muy pocos días -el día diecisiete o el día dieciséis, no leo aquí, en la página que tengo- se han reunido... se han reunido en Salamanca todos los Alcaldes, la Junta Rectora del Parque de Batuecas, ¿y sabe qué es lo que decían todos?

Mire -le leo-, Alcaldes del PP, Alcaldes del PSOE, y hasta el propio Jefe del Servicio de Medio Ambiente reconocen que 240.404 euros para catorce pueblos son insuficientes. Lo dice, lo dice. Es decir, es que no podemos repartir... repartir 40.000.000 para catorce pueblos y pensar que eso es suficiente para garantizar eso que hemos hablado tantas veces de la biodiversidad y la sostenibilidad. Yo, entiéndame, lo que quiero es un compromiso.

Mire, dice... la enmienda del señor Rad dice: "Cada año se consignará presupuestariamente". Yo le voy a ofrecer una transacción desde aquí: "Cada año se consignará presupuestariamente una cantidad no inferior, no inferior a 700.000.000 de pesetas", y entonces nosotros estaríamos hablando de otra cosa. No hace falta que haga una enmienda como la mía, si no le gusta

en la que nosotros decimos 700.000.000 para que la renta de estas zonas se equiparen a la media nacional, porque, dadas las circunstancias sociológicas, económicas, socioeconómicas en las que están inmersos, estas poblaciones necesitan un esfuerzo mayor, un esfuerzo más importante, un esfuerzo a mayores.

Porque, mire, es que yo puedo admitir... puedo admitir, señor Portavoz -se lo digo de corazón- que la señora Consejera, que le reconozco su capacidad para intentar buscar el acuerdo y que se lo agradezco en nombre del Grupo Socialista -que no me duelen prendas decirlo-, no se caracteriza, no se caracteriza por un cumplimiento de lo que dice la Ley de Espacios Naturales, porque yo tengo aquí... he hecho una relación de todos los años desde que se aprueba la Ley en el año noventa y uno hasta el año dos mil uno, ambos inclusive, en el cual hemos ido poniendo lo que dice la Ley del 1%, lo que se ha consignado presupuestariamente para espacios naturales y lo que luego se ha liquidado en los Presupuestos. ¿Y sabe lo que le digo? Que nos faltan 3.600 millones de lo que debería de haberse puesto; y nos faltan 1.049 en el año dos mil; y nos faltan 939 del año dos mil uno. Nos faltan, señor Portavoz.

Y, por lo tanto, yo digo: no. Me parece bien que los Presupuestos sea la Ley donde se consignan los recursos económicos. Vale. Pero, oiga, fijemos, fijemos, en esta Ley específica una cuantía no inferior a... yo eso le he dicho desde el primer momento que estoy dispuesto a discutir si son 700, 500 ó 600. Estoy dispuesto a discutirlo, porque yo le he hecho un cálculo -que se lo puedo aportar- de cómo nos sale a nosotros estos dineros.

Estamos hablando, repito, de treinta y ocho municipios, de ciento seis mil hectáreas; estamos hablando de un área muy... muy importante de las provincias de Zamora y Salamanca.

Por lo tanto, Señorías, con todo respeto, con el afán de llegar a acuerdos, yo le agradecería que la oferta que le planteo de incorporar en esa... en esa enmienda del señor Rad algún tipo de compromiso económico permanente hasta tanto se equiparen los... los niveles de renta la consideren ustedes, si quieren llevar el consenso también en esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Tiene un turno de dúplica el señor Castaño, si así lo desea.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no. Y usted sabe que no; y usted sabe que no podemos. Porque la diferencia estriba en que, queriendo los dos el mismo fin -aumentar el nivel de vida de los ciudadanos-, nosotros lo ponemos mediante objetivos. Y decimos: impúlsese

el turismo; impúlsese los planes transfronterizos; impúlsese en estos momentos las carencias que tienen en depuración, residuos y demás; impúlsese en un montón de temas.

Y usted dice 700.000.000. Le digo: ¿para qué?, ¿para qué? Con 700.000.000 llevados allí nada más por llevarlos no conseguimos aumentar el nivel de vida. ¿Cómo conseguimos aumentar el nivel de vida? Potenciando socioeconómicamente la zona, que es lo que nosotros queremos.

Y mire, señor González, hoy es un día, de verdad, de enorme satisfacción para todos los que sabemos y conocemos Arribes del Duero, llámese la parte de Zamora como la parte de Salamanca. Hoy es un día de satisfacción, donde los vecinos de esa zona van a recibir un premio, no un castigo; es decir, el premio de haber conservado un espacio natural durante cientos de años. Sería ilógico y absurdo que si durante cientos de años han conservado el espacio natural con unos usos tradicionales moderados, en esta Ley hubiéramos plasmado algo negativo; no sólo no se ha hecho así, sino que se le potencian un montón de cosas que jamás se le habían hecho.

Y, señor González, yo creo que hoy es un día en el que lo único que nos diferencia es en el camino por el que llegamos al dinero, y yo le digo: mire usted, espere a la Ley de Presupuestos, veamos el compromiso que adquiere la Junta de Castilla y León en el presupuesto anual, y entonces será el momento de debatir. Porque no es en las leyes sectoriales donde debemos configurar monetariamente este dinero, es en la Ley de Presupuestos, que prevalece por encima de cualquier tipo de estas leyes. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Concluido el debate de este grupo de enmiendas, pasamos al siguiente, para el cual tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Izquierda Unida mantiene trece enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero. Y he de decir que en la mayor parte de los casos se trata de secundar el texto que el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales del año mil novecientos noventa y cinco recoge, y, lógicamente, con la finalidad de potenciar lo que ha sido el Parque Natural hasta el momento presente, intentar restar los recelos que casi siempre se generan en torno a las declaraciones de parque natural por aquello de que pueden plantearse aspectos restrictivos en aras de la naturaleza o de la sostenibilidad de la biodiversidad existente.

De este modo, en la Enmienda número 1, a nosotros nos parece que sería interesante en la Exposición de Motivos que a los... a las partes citadas o a los elementos citados desde el punto de vista faunístico se pudieran incorporar el lince ibérico, el búho real, el buitre leonado, el vencejo real y la nutria, digo, no porque se nos ocurra esta relación, sino porque vienen recogidos dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y porque son especies que no están realmente en unas condiciones exultantes.

Retiraría la Enmienda número 2, porque entiendo que la referencia al Artículo 1 en la finalidad no añade sustancialmente, después de las correcciones que se han establecido en Ponencia y en Comisión. Y sí mantendríamos las Enmiendas 3, 4, 5 y 6, que son al Artículo 2, que hace referencia a los objetivos, donde pretendemos sustituir, mejorando la declaración, la redacción de los objetivos básicos del Parque Natural con criterios de prevención, que para nosotros nos parecen más importantes, con criterios de garantía sobre estas especies faunísticas enunciadas anteriormente. Y, junto a ellos, a la promoción y desarrollo socioeconómico basado en el uso sostenible de los recursos naturales, añadimos la necesidad de impulsar acciones para el fomento de actividades agropecuarias tradicionales, incluso para la industria artesanal y el turismo, vinculado a los valores del espacio que se pretende proteger, así como, lógicamente, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del parque de forma compatible con la conservación de los recursos.

Mantenemos las enmiendas al Artículo 2, que son la 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y que pretenden añadir a los objetivos básicos de la declaración del parque la regulación del desarrollo de actividades económicas, previniendo y controlando los posibles efectos negativos de algunas de ellas, sobre todo, cuando tengan fuerte impacto; impulsar la creación de instrumentos para la participación activa de los municipios, dado que además en este caso concreto se trata de dos circunscripciones administrativas diferentes, de dos provincias, y siempre hay algún tipo de dificultad de esa naturaleza. Pretendemos, lógicamente, que haya una relación fluida al máximo entre los municipios de ambas, potenciando la identidad cultural y los valores tradiciones existentes ya en esos municipios. Y, por otra parte, facilitar acuerdos de colaboración con las entidades titulares de aprovechamientos hidráulicos -que saben que hay una implantación importante-, así como mineros, y pretendemos rehabilitar y restaurar el paisaje de estas zonas.

No tenemos inconveniente en reconocer que son objetivos también planteados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y nos parece que sí sería interesante que fuesen plasmados en la propia

legislación, que alcanzaría, lógicamente, mayor rango, mayor importancia.

Y terminamos con la Enmienda número 13, a las Disposiciones Finales -que prácticamente también ha sido admitida de una manera o de otra-, en la que pretendíamos que hubiese una entrada en la elaboración del Plan de Recursos del Parque a las organizaciones profesionales agrarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador va a ocupar un turno en contra? El señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Herreros, coincido con usted, efectivamente, en que el Reglamento de la Cámara le ha impedido en este caso el poder asistir a la Ponencia, que es donde realmente ha fructificado la mayor parte, o, por lo menos, el esfuerzo importante de aproximación que hemos tenido los Grupos Parlamentarios. Pero no es menos cierto que, a raíz de la Comisión, y en las conversaciones que hemos mantenido con usted, se le ha visto el talante de llegar a un consenso con el nuevo texto que hemos asumido por los diferentes Grupos Políticos que hemos participado en la Ponencia.

Y yo le digo que la mayor parte de sus enmiendas, señor Herreros, están en este momento, de alguna forma, explícita o implícita, asumidas en el texto del Proyecto de Ley que queda del parque natural. Y yo le diría que, por ejemplo, al Artículo 3, ya con el nuevo giro que le hemos dado, está incluida en el Artículo 2... su Enmienda número 3 está incluida en el Artículo 2, en los objetivos. En lo que usted nos pide que dice: "garantizar la conservación de su biodiversidad y la persistencia de las especies de flora y fauna", yo le diría que entendemos nosotros que es mucho más categórico y mucho firme que lo de "velar" es "garantizar". En el texto está "garantizar", no "velar"; "velar" queda más difuminado que la exigencia de la garantía de la conservación.

Con la nueva... aceptación -y la volvemos a repetir- de la Enmienda número 3 del señor Rad, se potencian mucho más los compromisos de la Junta para el desarrollo socioeconómico de la zona, e intentar por todos los medios aumentar el nivel de vida de los ciudadanos.

Y, en cualquier caso, señor Herreros, le anuncio al señor Presidente que aceptaremos las Enmiendas número 9, donde se nos pide que haya una mayor coordinación y una mayor colaboración entre los ciudadanos de los Arribes de la zona de Salamanca y la zona de Zamora; y aceptaremos también la Enmienda número

10, donde se nos pide potenciar la identidad cultural y los valores tradicionales de los municipios, el texto dice "del", hay un error, y quiero que tome nota, señor Presidente, que le aceptaríamos la Enmienda, y a partir "del" poner "parque natural", que sería el...

El resto, como usted comprenderá, la Enmienda suya 12 es exactamente igual que la Enmienda 10 -es muy parecida-, donde se pide también conservar y proteger el patrimonio histórico-artístico, acaba de ser asumido aceptándole la Enmienda número 10.

Y donde nos pide usted lo de la Junta Rectora, si ha visto usted el cambio que ha habido en la Junta Rectora, ya serán los componentes de la Junta Rectora los que hagan los nuevos planes. Ya no será algo dirigido, sino que serán ellos mismos con las asociaciones que tienen intereses determinados en las zonas las que hagan los diferentes planes.

Por lo tanto, vaya por delante, señor Presidente, que aceptamos las Enmiendas número 9, número 10. Y agradecer el talante demostrado por Izquierda Unida en este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo le agradecería enormemente, y con eso llegaríamos a una satisfacción absoluta en relación con este Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural, el que tomase en consideración la relación de... faunística que hacíamos y que hacemos mención expresa en la Enmienda número 1, que reiteramos, incluso, en la número 4. Y si esto fuese así, lo consideraríamos extraordinario, porque hay algunas de las especies que forman parte de las que están con riesgo de extinción, no solo en el Parque, sino en el conjunto del territorio español.

Entender la aceptación de la Enmienda número 10 y número 9 por su parte, y entender también que una lectura detenida, efectivamente, el resto de las enmiendas entendemos que han sido, de hecho, incorporadas al texto, por lo que no tenemos inconveniente en retirarlas en estos mismos momentos.

Insisto, aceptadas la 9 y la 10, sugeriríamos la reconsideración del listado de esas especies faunísticas que sí están en riesgo, y retiraríamos el resto de las enmiendas parciales, que son exactamente -para que tome nota la Mesa- la 1, la 2, 3, 4, 5, y 6, 7, 8, 11, 12 y 13. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón, Señoría, de la número 14 no... esta Presidencia no ha oído hablar. La número 14 es... ¿Se mantiene...?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, sí. Está retirada también ya de antemano.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ¿También retirada?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, sí.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para ocupar un turno...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Herreros, una vez más por el talante demostrado. Y nos pide usted que en las Enmiendas número 1 y 4, que son absolutamente coincidentes, que tengamos otro ligero... otro detalle más de sensibilidad y se las aceptemos. Mire, señor Herreros, si esto va en bien de este Proyecto de Ley, le digo: no tenemos inconveniente. Al ser la 1 y 4 exactamente iguales, aceptamos la 1, donde ya se recoge la tipificación de la flora y fauna que usted quiere, y, señor Presidente, anunciamos que vamos a votar a favor la Enmienda número 1 del señor Herreros. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, sí, quiero entender, como conclusión, que se aceptan, por parte del Grupo Popular, la 9, la 10 y la 1, y todas las demás se retiran por parte de... Gracias, Señorías.

Pasamos al siguiente bloque de enmiendas mantenidas ya por don Carlos Rad Moradillo, la 1, 2, 3 y 4. Y, para su defensa, tiene la palabra don Carlos... don Juan Carlos Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Presentamos... mantenemos a este Proyecto de Ley, igual que al siguiente Proyecto de Ley, que hacen referencia a los dos parques naturales que se pretenden aprobar, tres enmiendas, tres enmiendas que son exactamente iguales, y que hacen referencia a tres cuestiones concretas. Tres cuestiones que puedan estar recogidas ya de alguna forma en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que pueden estar recogidas también de forma implícita en algunos aspectos de la Ley, pero que nosotros entendemos que deben ser recogidas de una forma explícita.

Hacen referencia, la número 1, a la necesidad de implicar a la Junta de Castilla y León en la propia redacción de la Ley, en la recuperación de las zonas degradadas por una gestión incorrecta del medio natural

o por el desarrollo de actividades agresivas contra el medio ambiente. No hay que olvidar que esta zona es una zona donde se ha hecho un aprovechamiento hidroeléctrico en el pasado quizá desmesurado, ha transcurrido el tiempo suficiente como para que ese desarrollo, esas instalaciones se hayan incorporado, de alguna manera, a su paisaje; pero entendemos que tiene que existir eso... ese intento de evitar, o, por lo menos, de restaurar en lo posible esas zonas degradadas. Lo mismo puede ocurrir con actividades mineras que se han desarrollado en el pasado, y que entendemos que la sociedad nos exige ese esfuerzo en su recuperación.

La segunda de las Enmiendas hace referencia a la introducción de un término en... la Ley en concreto habla del conocimiento y el disfrute de los valores ambientales; nosotros hablamos, además, de la difusión, precisamente, de esos valores ambientales. Entendemos que puede ser un detalle semántico, pero entendemos que también hay un trasfondo en lo que tiene que ser para nosotros el medio ambiente; tenemos que conocerlo, tenemos que disfrutarlo, pero también tenemos que difundirlo. Y yo creo que el medio ambiente de Castilla y León está en condiciones de ser una bandera verde en favor de nuestra Comunidad, una bandera de conocimiento de otros aspectos de nuestra Comunidad y que ese... esa faceta de difusión de lo que es nuestro patrimonio natural, pues ha de ser una... un hecho asumido por toda la sociedad y también por las instituciones de Castilla y León.

Y, finalmente, la Enmienda número 3, quizá la enmienda más polémica, en el sentido de que hay otras enmiendas del Grupo Socialista incidiendo sobre el mismo hecho. Nosotros hemos... hemos optado por introducir ese compromiso de la Junta de Castilla y León con las necesidades en inversiones que tiene esta zona y hacerlo de una manera genérica, hacerlo de forma que sea trasladada a los distintos ejercicios presupuestarios a lo largo del tiempo, y de tal manera que entendemos que esa es una de las zonas situadas en la periferia de nuestra Comunidad, que es una de las zonas más paupérrimas de nuestra Comunidad, donde el grado de desarrollo todavía queda bastante inferior a lo que es la media en todo el conjunto de nuestro territorio, y que debe existir ese esfuerzo adicional. Entendemos cuál es la posición del Grupo Socialista, aunque nosotros no hemos querido plasmarlo en la Ley.

En conversaciones mantenidas con el Portavoz del Grupo Popular, nos ha manifestado él la intención de admitir esa Enmienda número 3, con lo cual nosotros tampoco tenemos ningún inconveniente en retirar las Enmiendas 1 y 2, dejándole en consideración a su posible aceptación.

No tenemos ninguna... ningún inconveniente en hacer un esfuerzo, yo creo que como se ha visto en la Ley anterior y como espero que sea en la Ley próxima, de sumarnos a un consenso que yo lo entiendo doblemente satisfactorio un consenso: porque siempre es satisfactorio sacar adelante una ley de protección del medio ambiente, una Ley más en concreto de Espacios Naturales, algo que complete esa Red de Espacios Naturales que entendemos que tiene un considerable retraso legislativo en el tiempo; pero que se haga, además, con ese grado de consenso como ha existido en los trabajos de Ponencia y en los trabajos de Comisión; y también expresar que estaremos vigilantes en los años venideros al cumplimiento estricto de esas consignaciones presupuestarias de ese esfuerzo inversor que tiene que hacer la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, anuncio aquí la retirada de las Enmiendas 1 y 2 y el mantenimiento de la Enmienda número 3 para su votación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Rad también por la sensibilidad que ha demostrado usted retirando las Enmiendas 1 y 2. Efectivamente ya hemos anunciado que le vamos a aceptar la Enmienda número 3 y la Enmienda número 4 -como usted se habrá dado cuenta- queda asumida por el texto, porque como usted pide que haya colaboración de las Entidades Locales, al ser ellas las que van a hacer el nuevo Plan, serán ellas mismas las que digan prácticamente todo lo que hay que hacer. Con lo cual ya, una vez más, señor Presidente, agradecer a todos los Grupos Parlamentarios la sensibilidad demostrada, darnos hoy entre todos, es decir, que hoy es un día grande para el espacio de Arribes del Duero, tanto para los de Zamora como para los de Salamanca... (*Murmullos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías. Espere un momento. Señorías, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... Agradecer, por supuesto, una vez más también, la sensibilidad de la señora Consejera que ha permitido que lleguemos prácticamente a un acuerdo casi total con esa pequeña duda que tiene el Grupo Socialista en la interpretación de cómo hay que llegar a aumentar los niveles, yo creo que hoy reciben los conciudadanos de Arribes del Duero el premio que han merecido durante cientos de años, conservando con unos usos moderados un espacio que no sólo es un pulmón para toda la sociedad, sino que también es toda la sociedad la que disfruta de ello. Lo

lógico es que se les ayude a esta gente con una serie de subvenciones y con una serie de políticas activas, que yo estoy convencido que van a redundar en aumentar el nivel de vida de esa zona, muy, muy, muy necesitada de ello. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo don Carlos Rad. Renuncia al mismo.

Quiero aclarar... quiero pedir a Su Señoría aclaración entonces de sus cuatro Enmiendas: la número 1 se retira, la número 2 se retira, la número 3 se mantiene y la número 4 se retira también. Muchas gracias.

Procedemos entonces en consecuencia, Señorías, a la votación de las Enmiendas que mantenían vivas a este Proyecto de Ley. Se ha presentado para el grupo de Enmiendas socialistas una Transaccional, firmada por los tres Grupos presentes en la Cámara, que hace referencia a la 9 y a la 10, con lo cual decaen la 9 y la 10 y se da lectura a la que se propone como transacción.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): La Enmienda Transaccional es al Artículo 3 y se propone la adicción de un nuevo párrafo final del mismo, con el siguiente contenido: "A los efectos de percepción de ayudas públicas vinculadas con el Parque Natural de Arribes del Duero, podrán ser beneficiarios de las mismas aquellos núcleos de población que situados fuera de su ámbito territorial, su término municipal se encuentre parcialmente incluido en el mismo".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Secretario. ¿Podemos entender que se aprueba por asentimiento esta transacción? Queda aprobada.

Votamos, en consecuencia, la Enmienda que había y sería la número 16. ¿Votos a favor de la Enmienda número 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta. A favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y tres. Tres abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 16.

Pasamos a las Enmiendas vivas que mantenía el señor Herreros. Han sido retiradas la 2, la 3, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8 ¿también?... la 11, la 12, la 13 y la 14. La 8, Señoría, retirada también. Muchas gracias.

Han sido aceptadas, por parte del Grupo Popular, la 9 y la 10. Votamos... y la 1. Votamos las Enmiendas número 9, 10 y 1. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Se

aprueba por unanimidad? Por asentimiento. Muchas gracias, Señorías.

Pasamos a la votación de las Enmiendas vivas mantenidas por don Juan Carlos Rad Moradillo, de las que queda viva, exclusivamente, la número 3. ¿Votos a favor de la Enmienda? También por asentimiento. Gracias, Señorías.

Concluidas las votaciones... Perdón, se somete a votación de forma agrupada los Artículos 1, 2, 3 y 4, Disposición Final Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Anexo 1, Exposición de Motivos y Título de la Ley, con la incorporación de las Enmiendas que se han aceptado a lo largo de este debate. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta. Cuarenta y seis a favor, veinticuatro abstenciones, ningún voto en contra. Queda, por lo tanto, aprobado el Proyecto de Ley de Parque... de Declaración del Parque Natural de los Arribes del Duero Salamanca-Zamora.

Ruego al señor Secretario tenga a bien dar lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Declaración de Reserva Natural de Riberas de Castroñuño-Vega del Duero en Valladolid"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Ruego a Sus Señorías que, si han de abandonar el hemiciclo, lo hagan en silencio; y, si se han de quedar, quédense también en silencio, por favor. A ver si acaban... si tienen a bien Sus Señorías de callarse. Señorías, por favor. Para defender el Grupo de Enmiendas 2, 1 y 11 a este Proyecto de Ley tiene la palabra don Antonio de Meer. (*Murmillos*).

Señorías, estamos dispuestos a tener la paciencia infinita de soportar su conservación, en tanto en cuanto... tengan a bien. Adelante, don Antonio, gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Salgo para defender las tres Enmiendas que permanecen vivas de las once que nuestro Grupo presentó el Proyecto de Ley de Declaración de Reserva Natural de Riberas de Castroñuño-Vega del Duero.

La verdad es que igual que se ha hecho en el anterior grupo, que permanezcan sólo tres Enmiendas vivas quiere decir que ha habido un diálogo importante en la

Ponencia, que b ha habido en la Comisión. Nosotros hemos retirado alguna Enmienda, que algunas otras se han aceptado en sus propios términos y que otras, la mayoría, las hemos transaccionado, sobre todo las que nosotros creemos que son las más importantes, aquellas que se refieren a mejorar la participación de las Corporaciones Locales, de los colectivos interesados en los órganos de gestión del Espacio Natural, en la elección del Director conservador y en la definición del Plan de Conservación. Esto ha sido un evidente esfuerzo que yo quiero agradecer a la Portavoz del Partido Popular en esta Ley, pues que ha demostrado capacidad de iniciativa, independencia de criterio, que nuestro Grupo valora muy positivamente.

Las Enmiendas que mantenemos se refieren exclusivamente a dos temas, y el primero de ellos es a la denominación adoptada para este espacio, y el segundo de ellos se refiere a los recursos económicos que se invertirán en el espacio natural.

La denominación del espacio es para nosotros un tema importante; no es sólo un nombre u otro nombre, tiene mucho que ver con la identificación de la población del espacio con el espacio natural y, por lo tanto, con el futuro de ese espacio natural. Nosotros creemos que eso no se va a lograr con la definición que se ha dado a este espacio. Nosotros creemos que las limitaciones y los beneficios del espacio se repartan de forma igual en todos los territorios, en todos los núcleos afectados, que no sean -como puede ocurrir aquí- los beneficios para un núcleo -por importante que éste sea- y las limitaciones para los demás. Porque se conoce... se conoce normalmente como Riberas de Castronuño un espacio concreto del valle del Duero de gran riqueza natural, que hay que señalar que está formado, paradójicamente, por una construcción artificial como es la presa de San José en Castronuño. Y con ese nombre, Riberas de Castronuño, se incluyó en la Red de Espacios Naturales de la Ley de Espacios Naturales; pero luego se amplió su delimitación, y esa delimitación no se elimina... no se limita sólo al municipio de Castronuño, sino que afecta también a los de Pollos, Torrecilla de la Abadesa y Tordesillas. Y, claro, ahí es lógico que comenzaran los conflictos; y ese conflicto no es algo artificial, no es algo que digamos exclusivamente nosotros, sino que la propia Administración que impulsa esta Ley, la Junta de Castilla y León, en un momento determinado cambió el nombre del espacio y le puso un apellido, lo llamó "Riberas de Castronuño-Vega del Duero".

Éste es el mayor reconocimiento de que aquí existe un conflicto; pero, claro, la solución que se adoptó no la consideramos nosotros muy satisfactoria ni muy afortunada, no mejora la identificación de los habitantes con el espacio, porque ¿qué significa esto de Vega... de

Vega del Duero? ¿Cuántas veces existen en el Duero en todos los municipios desde Soria hasta Zamora? ¿Es que toda esa variedad de espacios están recogidos exactamente en este trozo de la Vega del Duero? Nosotros creemos que no. Si no se identifica la población con el espacio, aquí va a haber un problema, es un problema real, se va a identificar el espacio sólo con una localidad y no con el resto.

Y esto se constata perfectamente si nos vamos a las páginas web de la Junta, porque si entramos en las páginas que hablan de turismo, de turismo rural, nos encontramos esta página que se refiere a Riberas de Castronuño exclusivamente y que sólo cita al municipio de Castronuño y al municipio de Tordesillas; pero nadie, ningún ciudadano que se dirija a esta zona como turista para disfrutar de las características del espacio podrá ni tan siquiera sospechar que en medio de estos dos Ayuntamientos existe otro que se llama Pollos, y de Torrecilla de la Abadesa, por supuesto, nada.

Pero si vamos a la página web que se refiere a los espacios naturales de la Junta de Castilla... definidos por la Junta de Castilla y León, aquí nos volvemos a encontrar -y está actualizada en noviembre del dos mil uno- con el tema de Riberas de Castronuño. Aquí ni tan siquiera se pone lo de Vega de Duero. Por lo tanto, nos volvemos a encontrar con que ningún ciudadano que se dirija allí sin conocerlo va a identificar ningún otro municipio con el espacio, sino única y exclusivamente con Castronuño.

Nosotros presentamos una... unas enmiendas, una Enmienda pretendiendo modificar la denominación del espacio, era una Enmienda táctica, pensando que a lo largo del debate seríamos capaces de llegar a alguna transacción; no ha sido posible, probablemente ahora ya sea tarde, y eso nosotros consideramos que es una auténtica lástima.

La otra Enmienda que presentamos es la que se refiere a la necesidad de dedicar recursos económicos a la zona, al espacio. Mi Grupo no quiere insistir en el asunto, puesto que ha sido un debate sustanciado suficientemente en el anterior Proyecto de Ley; creemos que hay que comprometer a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, en cifrar una serie exacta de dinero -nosotros hablamos de 600.000 euros anuales-, no quedarnos en generalidades y no quedarnos simplemente con arbitrariedades.

Y esto es algo absolutamente normal que se hace en muchas de las leyes que vienen a estas Cortes, porque las leyes de comarcas... las leyes que afectan a las comarcas mineras llevan recursos económicos perfectamente concretos, y a nadie se le ocurre decir que eso es imposible; pero incluso con normas de carácter

inferior a las leyes como los decretos, o incluso los propios planes, la Junta de Castilla y León compromete recursos económicos -digamos- a lo largo del tiempo, como en el Plan de Desarrollo Regional. ¿Cómo es posible que se nos diga que eso no se puede hacer en estas leyes y, sin embargo, se puede hacer en todas las demás?

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro Grupo mantiene estas tres enmiendas, una de las cuales afecta prácticamente a todos los artículos de la Ley; y anuncia que en caso de no ser aceptadas o transaccionadas, si todavía pudiera hacerse, nuestro Grupo mantendría una postura similar que la que hemos mantenido antes, y que, por tanto, nos abstendríamos en la aprobación de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, doña Pilar San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. También por parte de esta Procuradora quiere agradecer el talante que hemos tenido durante todo el tiempo, tanto en la Ponencia como en la Comisión, y hemos llegado a montones de acuerdos, admitiéndoles a ustedes todas las enmiendas.

Sí que me hubiera gustado que también hubiéramos llegado a un acuerdo en el nombre, pero, realmente, una cosa que usted ha obviado aquí es que ese nombre ha sido una cuestión, no solamente debatida en esta Comisión, sino que fue debatida anteriormente a lo largo de todo el proceso de la elaboración del POR de los recursos naturales. Hubo diversas reuniones con los Alcaldes afectados para consensuar el nombre y, al final, hubo una votación, estando de acuerdo el resto de los Alcaldes, a excepción del Alcalde de Pollos. De verdad que a nosotros nos hubiera gustado, tanto hablando con la Consejera como con ustedes, sí que hubiéramos querido el llegar a un acuerdo; incluso estuvimos tratando de calificar al Duero de medio, alto y bajo y con zona de medio Duero, pero no en el orden en el que usted lo decía.

Sentimos, de verdad, el no haber llegado a ese acuerdo; pero había habido un acuerdo con ellos, es un nombre acuñado; y, créame, de verdad, que quizá lo de menos, señor De Meer, sea el nombre, sino lo importante es la intención de que el espacio sea un lugar de conservación, un lugar en el que los habitantes encuentren el desarrollo adecuado y un lugar que pueda convertirse en lugar de disfrute, no solamente para los castellanos leoneses, sino para todo el resto de gente que visite esa zona por su belleza.

Hay otros espacios, usted me ha estado hablando aquí de hojas que han salido en internet, de anuncios que han salido. Cuando se habla de Picos de Europa, pues, realmente, no se habla de Puebla de Lillo, no se habla de Boñar, no se habla de Rezero, no se habla de Crémenes y, sin embargo, todo el mundo sabe que Picos de Europa es ese lugar y que en ese lugar están encuadrados todos los municipios. Por tanto, lo importante creo que es que, al final, se apruebe esta Ley, que tengamos una Ley de Espacio aunque no sean nombradas todas, puesto que ya había un consenso con los Alcaldes y, puesto que todos somos demócratas, debemos aceptar democráticamente lo que se acuerda por las mayorías y, de verdad, sentirlo por el Alcalde de Pollos que no se haya incorporado a ese acuerdo por el que usted tiene tanto interés.

En cuanto a la Enmienda número 2, es exactamente la misma que ésta. Y en cuanto a la Enmienda número 11, no vamos a volver a reiterar aquí otra vez exactamente lo mismo. Lo importante ustedes han dicho que es el compromiso de la Junta de Castilla y León por que en esa zona haya unas ayudas; y a eso, de verdad, creemos que a lo largo de todo ese tiempo lo ha demostrado la Junta de Castilla y León. Y acuérdense ustedes de los debates que yo llevo manteniendo ya de espacios naturales, tanto con el señor González como con otros miembros de esta Comisión, tanto en Gredos como en Valle Iruelas... todos los que hemos debatido anteriormente.

Creemos que el compromiso de la Junta está; la sensibilidad de la Consejera está para comprometer ese dinero; y prueba de ello está en que vamos a admitir la Enmienda número 2 del Grupo de Tierra Comunera, del Grupo Mixto, que es comprometer, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León con carácter anual, todas aquellas cantidades que sean necesarias, lo que es en que se conserve todo lo de la zona, aguas, etcétera, etcétera. Y, de verdad, créame, que cuando se tienen buenas mimbres, se pueden hacer buenos cestos; y no subvencionar a los espacios, sino despertar en los habitantes de la zona el espíritu de desarrollo y el espíritu de despegue para que alcancen esa media a la que Sus Señorías han hecho referencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para réplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo insistir por última vez que la denominación de los espacios es un tema muy importante. No existe ningún Ayuntamiento que se llame Picos de Europa, como no hay ninguno que se llame Gredos. Por lo tanto, estamos en un caso absolutamente distinto. Y es tan importante que en la anterior Ley el nombre se

ha cambiado, en la anterior Ley el nombre se ha cambiado, porque nos encontrábamos en un supuesto en el que en Salamanca se dice "Las Arribes del Duero" y en Zamora se dice "Los Arribes del Duero"; y, entonces, se logró una solución de compromiso que es decir sencillamente "Arribes de Duero". Y una solución de compromiso podía haberse alcanzado también aquí; no hemos sido capaces; no hemos sido capaces, no hemos tenido, probablemente, ninguno, ni ustedes ni nosotros la imaginación de llegar a una solución de ese tipo.

Pero, claro, aquí el Ayuntamiento más perjudicado es aquel Ayuntamiento que su núcleo de población está dentro del espacio, un Ayuntamiento que se llama Pollos, que está en minoría frente a los otros Alcaldes, uno, porque, lógicamente, le interesa que el espacio se identifique con su localidad -legítimamente-; los otros dos porque tienen un interés muy marginal en el asunto, como Tordesillas, que sólo le afecta un trozo muy pequeño de su término municipal y, por lo tanto, hay alguien que se queda en minoría, que se queda en minoría y que no encontramos la manera de defender sus derechos legítimos, tan legítimos como los de los demás.

La verdad es que pudiéramos haber hecho otra cosa: haber modificado el espacio, haber hecho que el espacio simplemente se limitara a un término municipal; eso podía haber sido una solución. Nosotros no hemos querido ir por ese camino; nosotros somos partidarios de la política de protección de espacios naturales. Si las características naturales del espacio son homogéneas, creemos que no debemos fragmentarle; pero también creemos que todos deben tener derecho a los beneficios de ese desarrollo sostenible, y que en este caso esos beneficios van a estar desequilibrados dentro del espacio. Y nosotros lo que creemos es que si la población no se siente identificada con el espacio, los espacios no funcionan adecuadamente. Si hay un grupo de población que va a sentir el espacio de alguna manera como una agresión, el espacio natural no va a funcionar de una manera tan correcta, que si nadie se encontrara en esa situación. Es lo que hemos intentado defender hasta el último momento, pero que no lo hemos logrado sacar adelante. Por tanto, yo reitero que nuestro Grupo se va a abstener de la aprobación de esta Ley, por entender que siendo bueno... de la aprobación de esta Ley, que siendo bueno la declaración de espacios naturales, no se pueden hacer con la falta de sensibilidad que en este caso se ha demostrado. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora San Segundo, dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Reitero otra vez que sentimos muchísimo el no llegar a un acuerdo con usted,

pero usted obvia muchas cosas. Por ejemplo, cuando se refiere a ese acuerdo que han tenido entre todos los pueblos, dice por un pueblo. Mire usted, el 80% del territorio está dentro del territorio de Castronuño. Le ofrecimos el que se llamara "Vegas de Duero medio", y usted dijo que no, que quería Vegas de Duero medio tal... Han mantenido lo de la enmienda de llamándose Pollos, Torrecilla, etcétera, etcétera, y sentimos muchos el no haber llegado a un acuerdo. Pero, de verdad, no digan ustedes que se limite solamente el espacio a Castronuño, porque sería una pena para los habitantes de Pollos, porque perderían muchísimos beneficios que, de verdad, aunque ustedes no lo crean iban a ganar de verdad. Luego esa no sería la forma de defender el Ayuntamiento de Pollos. Y en cuanto a lo demás

De todas maneras, agradecerle al Grupo Socialista el talante y el agradecer el que seguiremos mejorando; porque, desde luego, el número de enmiendas que se presentaron en otros espacios a los que seguimos presentando, quiere decir que cada vez nos hemos ido aproximando más, y esperemos que cualquier otro espacio que se nombre en... a posteriori, podamos aprobarlo todos por unanimidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno ahora de don Juan Carlos Rad, que tiene la palabra para defender sus enmiendas.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque las tres enmiendas que mantengo a la actual Ley de Riberas de Castronuño, pues inciden en los aspectos comentados en la Ley anterior, y el anuncio de que la número 2, que es también como la anterior un compromiso por parte de la Junta de Castilla y León con esas necesidades en cuanto a inversiones en depuración o en gestión de residuos, o en desarrollo sostenible de la zona, pues, entendemos que estamos suficientemente satisfechos. Anunciar que no voy a hacer uso de mi turno de réplica, que mantengo la Enmienda número 2 para su votación por el Pleno, y que retiro las Enmiendas número 1 y 3. Y agradecer también el talante manifestado en la Ponencia, la discusión en Ponencia, la discusión también en la Comisión de Medio Ambiente en la tramitación de esta Ley, y espero que las próximas leyes salgan con completa unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Rad, ya le anuncié anteriormente que le íbamos a aprobar la Enmienda número 2, de comprometer, por parte del Gobierno, la Junta de Castilla y León, y con carácter anual, las inversiones suficientes en materia de depura-

ción de aguas, gestión de residuos y desarrollo sostenible, como para incrementar el nivel de rentas de los habitantes del espacio natural.

Creemos que aceptándole a usted esta Enmienda queda resaltado y queda absolutamente puesto de manifiesto el compromiso económico de la Junta de Castilla y León para la protección de este nuevo espacio. Agradecerle el talante que hemos mantenido y agradecerle a usted el que haya retirado las dos enmiendas, puesto que entendíamos que estaban ya recogidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a la votación de las enmiendas que se mantienen a este Proyecto. Se votan las del Grupo Socialista, números 2, 11 y 1. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. A favor: dieciocho. En contra: cuarenta y cinco. Dos abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

De las enmiendas del señor Rad, retiradas que han sido la 1 y 3, se vota la Enmienda número 2. ¿Votos a favor? ¿Se aprueba por asentimiento la número 2? Queda aprobada por asentimiento esta Enmienda.

Y sometemos a votación el Proyecto de Ley de forma agrupada. Artículos 1 al 4, Disposiciones Finales, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que hayan sido aprobadas.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Pedimos la votación separada de las Disposiciones Finales Primera, Cuarta y Quinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos entonces a proceder primero a la votación de estas tres enmiendas de estas tres Disposiciones Finales, Primera, Cuarta y Quinta. ¿Votos a favor? Por asentimiento quedan aprobadas entonces.

Y ahora por separado -repite- los Artículo 1, 2, 3 y 4, las Disposiciones Finales Segunda, Tercera y el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley con la Enmienda que quedó aprobada anteriormente. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la Ley? (*Murmullos*). Silencio. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y seis. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: dieciocho. Concluida la votación...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ... queda aprobada...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Por favor, cuenten bien, por favor. Somos veinte no dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repito el resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y seis. Votos a favor: cuarenta y seis. En contra: ninguno. Y abstenciones: veinte.

Concluida la votación -repetía- queda aprobada la Ley de Declaración de Reserva Natural de Ribera de Castronuño-Vega de Duero, Valladolid.

Pasamos al decimosexto punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar el Proyecto de Ley por parte de la Junta, señora Consejera de Medio Ambiente, tiene la palabra. Doña Silvia Clemente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias, señor Presidente. Bien, Señorías... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, para continuar con orden. Silencio, por favor, continuamos. Señoría.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como bien saben, los incendios forestales constituyen en la actualidad uno de los principales problemas con los que cuenta el medio natural, y que acechan tanto al medio natural de la Región como a nuestra Nación, como a otros países del entorno europeo y del resto del planeta.

Las consecuencias que, además, se derivan de los incendios forestales afectan negativamente, tanto a la sociedad en general como al territorio, producen... provocan procesos erosivos irreversibles y suponen, además, un freno al desarrollo rural, que está basado en la utilización racional de los recursos forestales, además de causar perjuicios irreparables en el entorno de nuestros pueblos y de nuestro paisaje.

Además, en Castilla y León en el que... como saben nuestro territorio tiene una amplia superficie forestal, más de cinco millones de hectáreas, más del 52% del territorio de Castilla y León es superficie forestal, y de este territorio, tres millones de hectáreas son... (*Murmulllos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): ... son superficie arbolada; de las cuales 1,7 millones de hectáreas están densamente arboladas y 1,2 millones de hectáreas están desarboladas. Por ello, por la importancia de la superficie arbolada en nuestra Comunidad Autónoma, estamos trabajando en la definición de un Plan Forestal para los próximos veintisiete años, a partir de la consideración de los bosques como reserva de biodiversidad, como una pieza clave en la protección del suelo, en la protección del clima y, en definitiva, en la producción de beneficios indirectos para la sociedad castellano y leonesa.

Además, la Junta de Castilla y León y... tiene en cuenta, como uno de los ejes centrales, como uno de los programas básicos de este Plan Forestal, la defensa de la naturaleza, que se extiende en dos apartados: la lucha contra los incendios forestales y la lucha contra las plagas de nuestros bosques.

Y teniendo en cuenta el avance que ha tenido en los últimos años la lucha contra incendios, la extinción de incendios forestales, hemos alcanzado índices de eficacia muy elevados que se pueden contrastar con la superficie arbolada media quemada que tenemos en estos momentos que, además, hemos... estamos luchando contra el número de incendios forestales a partir de un plan específico, el Plan 42, que se dirige a actuar en ciento cuatro municipios de las provincias de León y de Zamora, y que fue aprobado mediante acuerdo de diez de enero del Consejo de Gobierno durante este año.

Este Convenio, que hoy pongo de manifiesto y que ha sido suscrito entre la Comunidad de Galicia y la Comunidad de Castilla y León, se centra en la lucha contra los incendios en la zona limítrofe, se sitúan, en los municipios que se sitúan en la línea divisoria entre Galicia y Castilla y León. Partiendo del hecho de que las provincias de León y de Zamora acaparan el 60% de los incendios que acaecen en Castilla y León, y el 77% de los daños que se producen durante la época de incendios. Y, además, resulta significativo -como decía- que dentro de este 60% de incendios, el 40% se produce en cuarenta y dos municipios de las provincias de León y de Zamora que coinciden con la zona fronteriza entre las Comunidades de Galicia y de Castilla y León.

Precisamente, y en el marco de lo permitido por el Artículo 145 de la Constitución Española y el Artículo 38 del Estatuto de Autonomía es en el que se enmarca la colaboración, este Convenio, con la Comunidad de Galicia, y que pretende coordinar todas las actuaciones que vamos a llevar a cabo en materia de extinción de incendios, para conseguir una máxima... una mayor eficiencia en la utilización de medios de los que disponen ambas Administraciones Regionales.

Este Convenio establece condiciones para... de colaboración para prestar el servicio de extinción de incendios forestales, así como en materia de prevención y de seguridad en materia -insisto- de extinción de incendios.

Además, se establece en el Convenio la fijación de un mando único responsable para todas las actuaciones que se desarrollen conjuntamente, y que será nombrado por la Comunidad Autónoma afectada cuando el incendio se desarrolle en el territorio de una Comunidad Autónoma, y que será nombrado por ambas Comunidades Autónomas un mando único cuando el incendio se extienda entre las dos Comunidades.

Además, el Convenio no exige el pago de ningún reembolso de ninguna de las actuaciones a la otra Comunidad Autónoma, y establece zonas de asistencia y de socorro inmediato en las áreas limítrofes, abarcando una distancia de dos kilómetros contados desde la línea divisoria entre las dos Comunidades.

Además, se prevé el diseño y el desarrollo de ejercicios y maniobras conjuntas, así como el intercambio, la información y la documentación y el diseño de programas; y, además, una comisión paritaria que se reunirá, al menos, dos veces al año y que se encargará del control y seguimiento del Convenio.

En cualquier caso, entiendo que este Convenio consigue como último objetivo la mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles por ambas Comunidades Autónomas, para conseguir la extinción de incendios en partes del territorio que coinciden en nuestro esfuerzo y en la lucha contra los incendios en el caso de Castilla y León para nuestra Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Consejera. Para fijación de posiciones, por parte de los Grupos Parlamentarios y, en nombre del Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra si lo desea.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que cuando he tenido la oportunidad de leer con detenimiento el Convenio que se nos plantea, lo primero que se me ha

ocurrido es: juntamos, precisamente, dos Comunidades Autónomas que tienen una alta problemática en esta materia y entendamos que pueda ser positivo. Yo enseguida he pensado: echémonos a temblar porque el número de incendiarios que hay entre las dos Comunidades Autónomas por kilómetro cuadrado superan con creces lo que es absolutamente la media nacional.

Creemos que es un espacio sensible, es un espacio importante, Su Señoría lo resalta en cuanto que es espacio límite o fronterizo el que tiene una mayor incidencia, que hay un fenómeno, lógicamente, de carácter cultural, entendido por cultural una fórmula tradicional de actuar que hasta el momento presente no han encontrado fórmula que pueda aliviarlo o que pueda incluso recomponerlo, y por eso los índices, aunque ustedes siguen argumentándoles como extraordinarios o beneficiosos, nosotros pensamos que es una situación que continúa sobrecogiéndonos y, por tanto, creemos que puede ser efectivo la realización de un convenio de esta naturaleza.

Pero en la lectura detenida se observan ejercicios de buena voluntad, planteamientos de cooperación; en ningún caso se esgrimen motivos fundamentales en el orden práctico de la prevención, posiblemente porque es bastante más difícil y compleja. Si para la Comunidad Autónoma al menos sirve que las dotaciones de infraestructura o las dotaciones de instrumentos que pueda tener la Comunidad Autónoma *Galega* puedan cooperar, pues será, en todo caso, bienvenido, si es que de ahí se deriva algún tipo de beneficio. Hemos podido constatar cómo se siguen produciendo índices de eficacia... que ustedes dicen elevados, a nuestra manera de entender, los índices de eficacia no están siendo beneficiosos, sobre todo porque no se está observando que haya ningún tipo de corrección en los planteamientos de esa cultura o de esas fórmulas tradicionales de actuar.

Nos parece que sería interesante que la coordinación de que se adolece en la propia Comunidad pueda ser también un objetivo de próximos desarrollos en ese convenio, marcando, por tanto, dos ejes a nuestra manera de entender que pueden ser potenciados en este convenio. Como citaba anteriormente son: las políticas de prevención y de prevención no teórica, sino prevención práctica y de coordinación; que, lógicamente, es posible que no podamos tener lecciones extraordinarias por parte de nuestra Comunidad hacia la Comunidad *Galega*, pero, en sentido inverso, desafortunadamente, tampoco. Esperemos que del fracaso de estas políticas en ambas Comunidades pueda nacer, al menos, un reconocimiento y un compromiso de corrección de futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista, doña Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, Señorías. Buenos días, o tardes casi. Brevemente, porque nos da la Presidencia cinco minutos, entonces voy a ser breve en este tema. Ya en mil novecientos noventa y seis firmamos un convenio similar entre Castilla y León con Castilla-La Mancha y Madrid. Y en el año dos mil uno -el treinta y uno de julio, como pone en la documentación-, gracias a la Reforma del Estatuto de Autonomía que llevamos a cabo en esta Cámara y fue aprobado, firmamos el primer Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la de Castilla y León, que es la que traemos... o el Convenio que traemos hoy aquí.

Nos llama la atención que la vigencia de este plan acabó el treinta y uno de diciembre del año pasado, y tenía que haber sido presentado en esta Cámara y votado en esta Cámara. Desde luego, ha habido una falta de diligencia clara en traer a esta Cámara este Convenio; no ha entrado en vigor y ya le tenemos que prorrogar. Hoy vamos a votar un convenio que tenemos que prorrogar porque todavía... ya ha acabado la vigencia y todavía no le hemos traído. Pero, así y todo, tenemos que comentar que estamos de acuerdo; estamos completamente de acuerdo con este Convenio y con cualquiera que pudiéramos traer a esta Cámara firmado con otro tipo... con otras Comunidades Autónomas, porque no nos olvidemos que nuestros límites territoriales no son sólo Galicia. Y, entonces, pedimos y preguntamos ¿por qué no firmamos uno con Asturias, otro con Cantabria, País Vasco, La Rioja, Aragón, Extremadura? ¿Podíamos proponerlo, Castilla y León, a las otras Comunidades? Ése es un reto que le planteo a la Consejera de Medio Ambiente, a la Consejería de Medio Ambiente, y le preguntamos si vamos a tener que esperar otros cinco años, como nos ha pasado con el primer convenio, el único que está en vigor, para llevarlo a cabo. Eso sí que sería eficacia.

Y hablando de eficacia... y permítanme, porque ha hecho una valoración global de la importancia que tiene nuestros bosques y nuestros montes para esta Comunidad Autónoma, hablando de eficacia repito ayer celebrábamos como todos sabemos el Día Forestal Mundial. Y hace unos días, la Consejería de Medio Ambiente nos presentó un Plan Forestal Regional, a la vez que a nivel estatal se está elaborando un Plan Forestal. Y señoras y señores, con estos dos planes en marcha resulta que somos la penúltima Comunidad Autónoma en eficacia. Somos la que más superficie, detrás de Canarias o después de Canarias, la que más superficie quemada tenemos de todas las Comunidades Autónomas. Esto no es eficacia.

Y por eso nos preguntamos y nos planteamos que no sólo son necesarios convenios -que nos parecen importantes-, convenios con todas las Comunidades Autónomas vecinas, ni planes. Tenemos planes forestales, Señorías, obsoletos que no introducen normas legales disuasorias para que este tipo de eventos -los incendios forestales- no puedan llevarse a cabo, porque tampoco creemos o tampoco creen en la participación social que sería importante.

La conservación de nuestro medio natural -como comentaba la señora Consejera-, desde luego, es la mejor forma para prevenir los incendios forestales, pero somos... esa conservación del medio natural es la hermana pobre, la hermana pobre del proceso planificador.

Estos planes llegan tarde y mal. Necesidad... necesitamos otro tipo de medidas que acompañen... y más eficaces; desde luego, no disminuir plantilla de agentes forestales, como comentaba ayer una compañera en una pregunta de actualidad y como muchos agentes forestales se manifestaban ayer. Y, sobre todo -y ya acabo, Señorías-, solicitamos, desde el Grupo Socialista, solicitamos medidas disuasorias claras, porque sabemos todos que la mayoría de los incendios son provocados, medidas que acompañen a estos planes y convenios. Por ejemplo, la medida más disuasoria que propone el Grupo Socialista: prohibir la recalificación de terrenos quemados; eso sí que sería eficaz en la lucha contra los incendios, aparte de estos convenios. No hacerlo así, para nosotros es una irresponsabilidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señorías. Por el Grupo Popular, don Juan Castaño tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y señora Consejera, nosotros no nos vamos a sumar a esas declaraciones catastrofistas a las que nos tiene muy acostumbrados algún Grupo Parlamentario, que no acierta nunca, gracias a Dios. Y nos vamos a sumar a una actuación de sentido común que ha hecho el Procurador de Izquierda Unida, de la lógica que nos dice que debemos de agradecerle la sensibilidad de haber demostrado lo que ha demostrado al firmar un convenio con Galicia e intentar resolver una lacra que tenemos ahora en el medio ambiente como es la de incendios.

Estamos convencidos, señora Consejera, que este Convenio dará los frutos apetecidos, que es un grano de arena más en el aporte a que haya cada vez menos incendios; y nosotros le decimos que no se limite solamente a una cuestión de colaboración con las máquinas y demás, que también a otras Comunidades Autónomas intente firmar convenios en todas las transfronterizas. Bien es verdad que -como usted ha dicho- se

recoge en los pueblos fronterizos de Zamora y León, el célebre Plan 42, porque muchos de esos pueblos es increíble decirlo pero la media de incendios durante cinco años consecutivos supera los cincuenta incendios. Eso es porque existe una cultura del fuego mal entendida que, a través de ese Plan 42 que usted ha anunciado, suponemos que, poco a poco, con la serie de medidas de desbroces controlados, quemadas controladas y demás, intentemos poco a poco acabar con esa cultura.

Señora Consejera, darle nada más las gracias por la sensibilidad demostrada y animarle a que este tipo de convenios lo vaya usted realizando con otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a la votación. De acuerdo con el Artículo 130, apartado 4, del Reglamento de esta Cámara, la ratificación del Convenio de Colaboración requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara. ¿Votos a favor del Convenio? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. Votos a favor: sesenta. Ningún voto en contra. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda ratificado el Convenio. Y procedemos al siguiente y último punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Designación de un Senador representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Como consecuencia de la renuncia de don Fernando de Arvizu a su escaño de Senador por esta Comunidad, y de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 7/87, de ocho de mayo, reguladora del procedimiento para la designación de Senadores representantes de esta Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 1, de tres de marzo de dos mil, ha sido presentado como candidato a Senador por esta Comunidad, el Excelentísimo señor don Juan José Lucas Jiménez, quien ha aceptado su nominación.

La votación se efectuará por papeletas, mediante la indicación en las mismas de las expresiones: "sí", "no" o "abstención". Y el Candidato se considerará designado si alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara en primera votación o, en otro caso, si obtuviese el voto favorable de la mayoría simple en segunda votación.

Los señores Secretarios procederán al llamamiento de Sus Señorías por orden alfabético que deberán acercarse a esta Presidencia para hacer llegarnos la papeleta e introducirla en la urna.

Comienza la votación y, a partir de este momento, ruego a Sus Señorías se abstengan de entrar o salir del Salón de Sesiones.

(El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, procede al llamamiento, por orden alfabético, de los señores Procuradores para que depositen su papeleta).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Hay algún Procurador o Procuradora que no haya sido llamado? Procedemos al escrutinio.

(El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede al escrutinio de los votos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos favorables a la propuesta: cuarenta y siete. Votos en contra: uno. Abstenciones: veinticuatro.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta el candidato propuesto, proclamo al Excelentísimo señor don Juan José Lucas Jiménez Senador designado en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Mesa de la Cámara le hará entrega de la credencial pertinente y lo hará saber a la Presidenta de la Cámara Alta. Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos).

